



| | | | | |
|--|-------------------|---------------------------------------|---------------------------|-----------------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia | Proceso: | Gestión Jurídica y Contractual | Código: | F-JC-24 |
| | Documento: | Acta Liquidación | Versión: | 4 |
| | | | Fecha Aprobación: | 06/12/2016 |
| | | | Fecha de Vigencia: | Página 2 de 6 05/12/2017 |

| | | | | |
|---|--------------------|--------------------|------------|------------|
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 5 | \$441,166,310.00 | 07-12-2016 | 07-08-2020 |
| CALIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS | 20 | \$1,764,665,242.00 | 07-12-2016 | 07-12-2018 |
| RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL CIVIL | 5 | \$1,279,383,00 | 07-12-2016 | 07-12-2017 |
| ESTABILIDAD DURACION DE OBRA | 30 | \$2,646,997,863.00 | 07-12-2016 | 07-12-2021 |
| BUEN MANEJO E INVERSION DEL ANTICIPO | 100 VALOR ANTICIPO | \$1,764,665,242.00 | 07-12-2016 | 07-08-2018 |

| GARANTÍAS | | | | |
|---|---|--------------------|------------|------------|
| PÓLIZA No: GU043431(cumplimiento) – RE002284 – (responsabilidad civil extracontractual) | FECHA EXPEDICIÓN: 15-12-2016 FECHA APROBACIÓN: 16-02-2017 | | | |
| ASEGURADORA: | CONFIANZA S.A. | | | |
| EVENTO | ACTUALIZACION VIGENCIA SEGÚN ACTA DE INICIO | | | |
| VALORES Y PLAZOS GARANTÍA | | | | |
| AMPARO | % | VALOR AMPARADO | VIGENCIA | |
| | | | DESDE | HASTA |
| CUMPLIMIENTO | 20 | \$1,764,665,242.00 | 17-01-2017 | 19-03-2020 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 5 | \$441,166,310.00 | 17-01-2017 | 17-09-2020 |
| CALIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS | 20 | \$1,764,665,242.00 | 17-01-2017 | 17-01-2019 |
| RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL CIVIL | 5 | \$441.166.310 | 07-01-2017 | 07-01-2018 |
| ESTABILIDAD DURACION DE OBRA | 30 | \$2,646,997,863.00 | 17-01-2017 | 17-01-2022 |
| BUEN MANEJO E INVERSION DEL ANTICIPO | 100 VALOR ANTICIPO | \$1,764,665,242.00 | 17-01-2017 | 17-09-2018 |

| GARANTÍAS | |
|---|--|
| PÓLIZA No: GU043431(cumplimiento) – RE002284 – (responsabilidad | FECHA EXPEDICIÓN: 06-04-2017 (P.C.)/ 05-05-2017 (P.R.C.E) FECHA APROBACIÓN: 10-05-2017 |

AE


| | | | | |
|--|-------------------|---------------------------------------|---------------------------|---------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia | Proceso: | Gestión Jurídica y Contractual | Código: | F-JC-24 |
| | | | Versión: | 4 |
| | Documento: | Acta Liquidación | Fecha Aprobación: | 06/12/2016 |
| | | | Fecha de Vigencia: | 05/12/2017 |
| | | | | Página 3 de 6 |

| civil extracontractual) | | | | |
|---|-------------------------------|--------------------|------------|------------|
| ASEGURADORA: | CONFIANZA S.A. | | | |
| EVENTO | SUSPENSIÓN Y ACTA DE REINICIO | | | |
| VALORES Y PLAZOS GARANTÍA | | | | |
| AMPARO | % | VALOR AMPARADO | VIGENCIA | |
| | | | DESDE | HASTA |
| CUMPLIMIENTO | 20 | \$1,764,665,242.00 | 17-01-2017 | 19-04-2020 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 5 | \$441,166,310.00 | 17-01-2017 | 17-09-2020 |
| CALIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS | 20 | \$1,764,665,242.00 | 17-01-2017 | 17-01-2019 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | 5 | \$441,166,310.00 | 07-01-2017 | 07-01-2018 |
| ESTABILIDAD DURACION DE OBRA | 30 | \$2,646,997,863.00 | 17-01-2017 | 17-01-2022 |
| BUEN MANEJO E INVERSION DEL ANTICIPO | 100 VALOR ANTICIPO | \$1,764,665,242.00 | 17-01-2017 | 17-02-2018 |

| GARANTÍAS | | | | |
|---|--|--------------------|------------|------------|
| PÓLIZA No: GU043431(cumpli miento) – RE002284 – (responsabilidad civil extracontractual) | FECHA EXPEDICIÓN: 20-10-2017 FECHA APROBACIÓN: 24-10-2017 | | | |
| | ASEGURADORA: | CONFIANZA S.A. | | |
| EVENTO | PRÓRROGA | | | |
| VALORES Y PLAZOS GARANTÍA | | | | |
| AMPARO | % | VALOR AMPARADO | VIGENCIA | |
| | | | DESDE | HASTA |
| CUMPLIMIENTO | 20 | \$1,764,665,242.00 | 13-10-2017 | 19-05-2020 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 5 | \$441,166,310.00 | 13-10-2017 | 17-11-2020 |
| CALIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS | 20 | \$1,764,665,242.00 | 13-10-2017 | 17-01-2019 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | 5 | \$441,166,310.00 | 13-10-2017 | 17-03-2018 |
| ESTABILIDAD DURACION DE OBRA | 30 | \$2,646,997,863.00 | 13-10-2017 | 17-01-2022 |
| BUEN MANEJO E INVERSION DEL ANTICIPO | 100 VALOR ANTICIPO | \$1,764,665,242.00 | 13-10-2017 | 17-11-2018 |

ANE


11

| | | | | |
|---|-------------------|---------------------------------------|---------------------------|---------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p> | Proceso: | Gestión Jurídica y Contractual | Código: | F-JC-24 |
| | | | Versión: | 4 |
| | Documento: | Acta Liquidación | Fecha Aprobación: | 06/12/2016 |
| | | | Fecha de Vigencia: | 05/12/2017 |
| | | | | Página 4 de 6 |

| GARANTÍAS | | | | |
|---|---|--------------------|------------|------------|
| PÓLIZA No: GU043431(cumplimiento) – RE002284 – (responsabilidad civil extracontractual) | FECHA EXPEDICIÓN: 07-03-2018 FECHA APROBACIÓN: 08-03-2018 | | | |
| ASEGURADORA: | CONFIANZA S.A. | | | |
| EVENTO | TERMINACION Y LIQUIDACIÓN | | | |
| VALORES Y PLAZOS GARANTÍA | | | | |
| AMPARO | % | VALOR AMPARADO | VIGENCIA | |
| | | | DESDE | HASTA |
| CUMPLIMIENTO | 20 | \$1,764,665,242.00 | 17-01-2017 | 19-05-2020 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 5 | \$441,166,310.00 | 17-01-2017 | 17-11-2020 |
| CALIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS | 20 | \$1,764,665,242.00 | 28-02-2018 | 28-02-2020 |
| ESTABILIDAD DURACION DE OBRA | 30 | \$2,646,997,863.00 | 28-02-2018 | 28-02-2023 |
| BUEN MANEJO E INVERSION DEL ANTICIPO | 100 VALOR ANTICIPO | \$1,764,665,242.00 | 17-01-2017 | 17-11-2018 |

| INTERVENTOR DEL CONTRATO (Si aplica) | | | |
|--------------------------------------|------------------|------------|------------|
| NOMBRE | No. Del contrato | DESDE | HASTA |
| CONSORCIO CANTON 2016 | 260 DE 2016 | 17-01-2017 | 17-12-2017 |

| PAGOS EFECTUADOS | | | | | | | |
|------------------|------|------------------|-------------|------------------|--------------------|------------|------------|
| No | AÑO | ORDEN DE PAGO No | FECHA ORDEN | VALOR BRUTO | CONCEPTO | DESDE | HASTA |
| 1 | 2017 | 629 | 26/01/2017 | \$ 1.764.665.242 | ANTICIPO | 17-01-2017 | 25-01-2017 |
| 2 | 2017 | 951 | 08/06/2017 | \$ 276.155.128 | ACTA DE PAGO No. 1 | 30-01-2017 | 01-04-2017 |
| 3 | 2017 | 975 | 14/06/2017 | \$ 299.251.000 | ACTA DE PAGO No. 2 | 01-05-2017 | 30-05-2017 |
| 4 | 2017 | 973 | 14/06/2017 | \$ 4.468.351 | ACTA DE PAGO No. 2 | 01-05-2017 | 30-05-2017 |
| 5 | 2017 | 974 | 14/06/2017 | \$ 396.552.720 | ACTA DE PAGO No. 2 | 01-05-2017 | 30-05-2017 |
| 6 | 2017 | 1048 | 26/07/2017 | \$ 563.266.046 | ACTA DE PAGO No. 3 | 01-06-2017 | 30-06-2017 |

| | | | | |
|--|-------------------|---------------------------------------|---------------------------|---------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia | Proceso: | Gestión Jurídica y Contractual | Código: | F-JC-24 |
| | | | Versión: | 4 |
| | Documento: | Acta Liquidación | Fecha Aprobación: | 06/12/2016 |
| | | | Fecha de Vigencia: | 05/12/2017 |
| | | | | Página 5 de 6 |

| | | | | | | | |
|-------------------------------|------|------|------------|-------------------------|--------------------|------------|------------|
| 7 | 2017 | 1068 | 22/08/2017 | \$ 240.003.234 | ACTA DE PAGO No. 4 | 01-07-2017 | 31-07-2017 |
| 8 | 2017 | 1069 | 22/08/2017 | \$ 135.554.408 | ACTA DE PAGO No. 4 | 01-07-2017 | 31-07-2017 |
| 9 | 2017 | 1113 | 20/09/2017 | \$ 595.780.501 | ACTA DE PAGO No. 5 | 01-08-2017 | 31-08-2017 |
| 10 | 2017 | 1134 | 20/10/2017 | \$ 294.765.091 | ACTA DE PAGO No. 6 | 01-09-2017 | 30-09-2017 |
| 11 | 2017 | 1136 | 20/10/2017 | \$ 342.601.788 | ACTA DE PAGO No. 6 | 01-09-2017 | 30-09-2017 |
| 12 | 2017 | 1178 | 27/11/2017 | \$ 744.491.896 | ACTA DE PAGO No. 7 | 01-10-2017 | 16-10-2017 |
| 13 | 2017 | 1202 | 19/12/2017 | \$ 1.702.580.916 | ACTA DE PAGO No. 8 | 17-10-2017 | 16-11-2017 |
| TOTAL PAGOS EFECTUADOS | | | | \$ 7.360.136.321 | | | |


| LIQUIDACION FINANCIERA | | | |
|--|---|-------------------------|-------------------------|
| No | CONCEPTO | VALOR DEBITO | VALOR CREDITO |
| 1 | VALOR INICIAL DEL CONTRATO (debito) | 8.823.326.209,53 | |
| 2 | VALOR TOTAL DEL CONTRATO (con aclaratorio 1) | 8.766.766.426,14 | |
| 3 | VALOR TOTAL EJECUTADO EN OBRA | 8.412.480.910,72 | |
| 4 | PAGOS EFECTUADOS (crédito) | | 7.360.136.321,00 |
| 5 | VALOR ACTA PENDIENTE DE PAGO (No. 9) | | 231.881.966,72 |
| 6 | VALOR O SALDO A PAGAR CON LA PRESENTE LIQUIDACIÓN (crédito) | | 820.462.623,00 |
| 7 | SALDO A FAVOR DE LA SDSCJ PARA LIBERAR | | 354.285.515,42 |
| SUMAS IGUALES (debito No 2 - Credito No 4+5+6+7) | | 8.766.766.426,14 | 8.766.766.426,14 |

OBSERVACIONES: A la fecha se encuentra en trámite el pago del corte no. 9 por parte del contratista por valor de \$231.891.966,72.

EL SUPERVISOR DEJA CONSTANCIA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO DEL CONTRATO Y CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, EN TÉRMINOS DE CALIDAD, TIEMPO Y OPORTUNIDAD, ASÍ COMO CON SUS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSION Y RIESGOS LABORALES).

AEE


AS

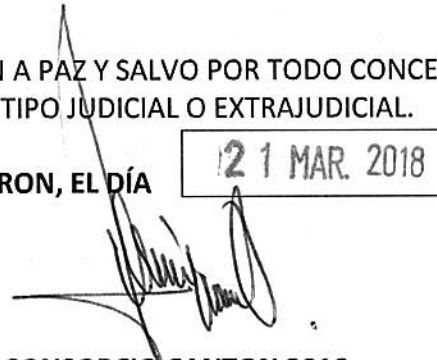
| | | | | |
|---|-------------------|---------------------------------------|---------------------------|---------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p> | Proceso: | Gestión Jurídica y Contractual | Código: | F-JC-24 |
| | Documento: | Acta Liquidación | Versión: | 4 |
| | | | Fecha Aprobación: | 06/12/2016 |
| | | | Fecha de Vigencia: | 05/12/2017 |
| | | | | Página 6 de 6 |

CON LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA LAS PARTES SE DECLARAN A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO Y POR LO TANTO NO SE EFECTUARÁ NINGUNA RECLAMACIÓN DE TIPO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL.

SE FIRMA EN BOGOTÁ D.C., POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EL DÍA

21 MAR. 2018

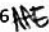
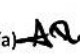
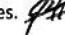




SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S
FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ
 REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA


CONSORCIO CANTON 2016
FABIAN OMAR VALLEJO OBANDO
 INTERVENTOR

APROBADO POR:



DANIEL MEJIA LONDOÑO
 Secretario de Seguridad Convivencia y Justicia
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Consorcio Canton 2016
 Revisó: Javier Revelo
 Revisó: Gustavo Lobo
 Revisó: Diana Carolina Zárate Perez
 Aprobó: Hans Ronald Niño Garcia
 Aprobó: Julian Fabrizio Huerfano Ardila

Interventor del Contrato 251-2016 
 Supervisor Contrato 260-2016 (interventoría) 
 Abogado Dirección de Operaciones. 
 Directora de Bienes. 
 Dirección de Operaciones. 
 Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas 

ACTA DE TERMINACION DE OBRA

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
 ACTA No 9 TERMINACIÓN CONTRATO DE OBRA



1. ANTECEDENTES

CONTRATO No 251 DE 2016
 OBJETO DEL CONTRATO

"CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE TROPA PARA LOS SOLDADOS DE LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA, BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO. 13 "CACIQUE TISQUESUSA " DEL EJÉRCITO NACIONAL UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

CONTRATISTA SOLUCIONES INTEGRALES UNION NIT 800205914-1
 INTERVENTOR CONSORCIO CANTON 2016 NIT 901029529-9
 SUPERVISOR (A) JUAN JOSE COLLAZOS MUÑOZ
 PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO OCHO (8) MESES
 PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO NUEVE (9) MESES
 FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 17 DE ENERO DE 2017
 FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRÓRROGAS No. 1 DE FECHA 17/10/2017 PLAZO 30 DIAS
 TOTAL PLAZO DE PRÓRROGAS PLAZO 30 DIAS
 SUSPENSIONES:
 ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 DE FECHA 03/03/2017 N°. DÍAS 1 MES
 ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. N/A DE FECHA N°. DÍAS
 TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIÓN N°. DÍAS 30 DIAS
 MODIFICACIONES CONTRACTUALES:
 Otrosí N° No. 1 DE FECHA 22/05/2017 CONCEPTO Se aclara que el IVA no será tenido en cuenta dentro del valor del contrato.
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO \$ 8.823.326.209,53 No se tiene en cuenta el valor del IVA de \$ 56,559,783,39
 VALOR FINAL DEL CONTRATO \$ 8.766.766.426,14 según aclaratorio No 1.

3. TRABAJO EJECUTADO

Las partes representadas por: FABIAN OMAR VALLEJO OBANDO representante legal de la Interventoría, FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ representante legal del contratista acordaron terminar el presente contrato de obra, de acuerdo a los procesos contractuales para inicio de la etapa de liquidación. Se deja constancia por parte de la Entidad que el contratista cumplió con el 100,00% del objeto contratado en el plazo establecido. El porcentaje restante sera atendido en el proceso de Post venta al 30 de Noviembre de 2017.

El trabajo ejecutado se relaciona a continuación:

| ACTIVIDAD | % AVANCE | OBSERVACION |
|--|----------|-------------|
| LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO EDIFICIO | 100% | CONCLUIDO |
| EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL COMUN | 100% | CONCLUIDO |
| DEMOLICIÓN DE CABEZA DE PILOTES | 100% | CONCLUIDO |
| DEMOLICIÓN DE PLACA DE CONCRETO CON ESPESOR ENTRE 0,35 Y 0,4m | 100% | CONCLUIDO |
| BASE CONCRETO DE LIMPIEZA 2.000 PSI | 100% | CONCLUIDO |
| VIGA CIMENTACIÓN CONCRETO 4.000 psi | 100% | CONCLUIDO |
| LOSA DE CIMENTACIÓN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 4.000 psi (Sin refuerzo) | 100% | CONCLUIDO |
| PILOTES PRE-EXCAVADOS EN CONCRETO 3.000 PSI D=50 | 100% | CONCLUIDO |
| BAJANTE AGUAS NEGRAS PVC 6" | 100% | CONCLUIDO |
| BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" | 100% | CONCLUIDO |
| PUNTO DESAGUE PVC 2" | 100% | CONCLUIDO |
| PUNTO REVENTILACIÓN PVC 3" | 100% | CONCLUIDO |
| TUBERIA PVC-S | 100% | CONCLUIDO |
| TAPÓN DE LIMPIEZA | 100% | CONCLUIDO |
| SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE VENTILACION MINI-VENT | 100% | CONCLUIDO |
| SUB-BASE GRANULAR SBG-B | 100% | CONCLUIDO |
| POLIETILENO CAL. 6 | 100% | CONCLUIDO |
| ACERO 60.000 PSI | 100% | CONCLUIDO |
| MALLA ELECTROSOLDADA M-106 Q-3Ø 4.5 mm c/.15m | 100% | CONCLUIDO |
| COLUMNAS CONCRETO 4.000 psi (sin refuerzo) | 100% | CONCLUIDO |
| VIGA AEREA CONCRETO 3.000 psi | 100% | CONCLUIDO |
| PLACA MACIZA AEREA CONCRETO 4000 PSI | 100% | CONCLUIDO |
| PANTALLA CONCRETO de 4.000 psi A LA VISTA. | 100% | CONCLUIDO |
| PERFIL DE LAMINA DELGADA EN CAJÓN GRADO 50 | 100% | CONCLUIDO |
| PLACA EN STEEL DECK lamina 2" Calibre 20, h= 0.10 m. | 100% | CONCLUIDO |
| ESCALERA EN CONCRETO 3.000 PSI | 100% | CONCLUIDO |
| VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3.000 psi | 100% | CONCLUIDO |

ACTA DE TERMINACION DE OBRA



SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
ACTA No 9 TERMINACIÓN CONTRATO DE OBRA

| | | |
|-------------------------------|------|--|
| VENTANERIA | 100% | CONCLUIDO, CON OBSERVACIONES |
| PUERTAS DE ALUMINIO | 100% | CONCLUIDO |
| CERRAJERIA | 100% | CONCLUIDO, CON OBSERVACIONES |
| GRANIPLAST PARA FACHADA | 100% | CONCLUIDO, CON OBSERVACIONES |
| PINTURA INTERNA | 100% | CONCLUIDO, CON OBSERVACIONES |
| EQUIPOS DE PRESION | 100% | CONCLUIDO, CON OBSERVACIONES, FALTA CAPACITACIÓN |
| EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO | 100% | CONCLUIDO, CON OBSERVACIONES, FALTA CAPACITACIÓN |
| GABINETES CONTRA INCENDIO | 100% | CONCLUIDO |
| ANDENES | 100% | CONCLUIDO |
| MOBILIARIO | 100% | CONCLUIDO |
| PAISAJISMO | 100% | CONCLUIDO |
| CABLEADO ESTRUCTURADO | 100% | CONCLUIDO, CON OBSERVACIONES, FALTA CAPACITACIÓN |
| SISTEMA DE CCTV | 100% | CONCLUIDO, CON OBSERVACIONES, FALTA CAPACITACIÓN |
| CONTROL DE ACCESO | 100% | CONCLUIDO, CON OBSERVACIONES, FALTA CAPACITACIÓN |
| SISTEMA DE INTRUSION | 100% | CONCLUIDO, CON OBSERVACIONES, FALTA CAPACITACIÓN |
| AUDIO VIDEO | 100% | CONCLUIDO, CON OBSERVACIONES, FALTA CAPACITACIÓN |
| CANALIZACION | 100% | CONCLUIDO |

4. OBSERVACIONES SOBRE LOS TRABAJOS EJECUTADOS

De acuerdo a la tabla anterior las actividades pendientes se refieren a pinturas en muros y cielos rasos, remates en pisos, acabados de escaleras, acabado en barandas de escaleras y pasillos, correcciones en enchapes de muros y pisos, cambio de piezas en pisos, verificación de cada uno de los sistemas entregados, actas de capacitación, certificación del personal capacitado, marquillado de las tuberías en zonas de baños.
Todo lo anterior estará claramente expuesto en el acta de observaciones adjunto.

5. TRABAJO FALTANTE

A continuación se relaciona el trabajo faltante por ejecutar:

VER ANEXO LISTA DE OBSERVACIONES QUE INCLUYE: TRABAJOS Y CORRECTIVOS POR EJECUTAR

El recibo de los trabajos terminados, no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes. Así mismo, el Contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato, lo mismo que la Interventoría mantendrá el seguimiento y control de las actividades terminadas.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Bogotá, D.C., a los

DIECISIETE (17) días del mes de

NOVIEMBRE de 2017

(Firma)
(Nombre) FABIÁN OMAR VALLEJO OBANDO
Representante Legal del Interventor
Consortio Canton 2016

(Firma)
(Nombre) FLAMINIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Representante Legal del Contratista
Soluciones Integrales Union S.A.S.

ACTA DE TERMINACION DE OBRA



SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
 ACTA No 9 TERMINACIÓN CONTRATO DE OBRA

| | | |
|---|------|------------------------------|
| COLUMNETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3.000 psi | 100% | CONCLUIDO |
| POYO EN CONCRETO FUNDIDO EN SITIO h= 25 cm. | 100% | CONCLUIDO |
| MURO EN BLOQUE N°5 Arcilla 33*23*11.5 cm. | 100% | CONCLUIDO |
| CUBIERTAS | 100% | CONCLUIDO |
| MORTERO E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA | 100% | CONCLUIDO |
| REGISTRO Red White | 100% | CONCLUIDO |
| PUNTO AGUA FRIA PVC -P | 100% | CONCLUIDO |
| TUBERIA PVC | 100% | CONCLUIDO |
| RED DE CONTRAINCENDIOS | 100% | CONCLUIDO |
| REDES BAJA Y MEDIA TENSION | 100% | CONCLUIDO |
| CAJAS DE INSPECCION | 100% | CONCLUIDO |
| DUCTO PARA CAMBIO DE CIRCUITO AEREO A SUBTERRANEO | 100% | CONCLUIDO |
| TRANSFORMADORES TRIFÁSICOS DE POTENCIA | 100% | CONCLUIDO |
| TRANSFERENCIAS | 100% | CONCLUIDO |
| LUPS TRIFASICA | 100% | CONCLUIDO |
| LAMPARA DE 60 X 60 | 100% | CONCLUIDO |
| BALAS DE ILUMINACION | 100% | CONCLUIDO |
| LAMPARA HERMETICA | 100% | CONCLUIDO |
| ILUMINACION DE EMERGENCIA | 100% | CONCLUIDO |
| CAJAS PLASTICAS INDUSTRIALES | 100% | CONCLUIDO |
| SISTEMA DE PUESTAS A TIERRA | 100% | CONCLUIDO, FALTAN PRUEBAS |
| CABLE DE PUESTAS A TIERRA | 100% | CONCLUIDO, FALTAN PRUEBAS |
| ACOMETIDAS 2F3H | 100% | CONCLUIDO, FALTAN PRUEBAS |
| ACOMETIDAS 3F4H | 100% | CONCLUIDO, FALTAN PRUEBAS |
| ACOMETIDAS 3F5H | 100% | CONCLUIDO, FALTAN PRUEBAS |
| CABLE ENCAUCHETADO | 100% | CONCLUIDO |
| CONDULINADO | 100% | CONCLUIDO |
| SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT PVC | 100% | CONCLUIDO |
| SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA TIPO MALLA CON BORDE DE SEGURIDAD CON SOLDADURA EN T | 100% | CONCLUIDO |
| TABLERO DISTRIBUCION BY-PASS | 100% | CONCLUIDO, FALTAN PRUEBAS |
| TABLERO DE 42 CIRCUITOS | 100% | CONCLUIDO, FALTAN PRUEBAS |
| TABLERO DE 36 CIRCUITOS | 100% | CONCLUIDO, FALTAN PRUEBAS |
| TABLERO DE 24 CIRCUITOS | 100% | CONCLUIDO, FALTAN PRUEBAS |
| TABLERO DE 12 CIRCUITOS | 100% | CONCLUIDO, FALTAN PRUEBAS |
| INTERRUPTORES MONOPOLAR ENCHUFABLE | 100% | CONCLUIDO, FALTAN PRUEBAS |
| INTERRUPTORES TRIPOLAR ENCHUFABLE | 100% | CONCLUIDO, FALTAN PRUEBAS |
| INTERRUPTORES TRIPOLAR CAJA MOLDEADA FIJOS 10 | 100% | CONCLUIDO, FALTAN PRUEBAS |
| SALIDAS TOMACORRIENTES NORMAL | 100% | CONCLUIDO, FALTAN PRUEBAS |
| SALIDAS TOMACORRIENTES GFCI | 100% | CONCLUIDO, FALTAN PRUEBAS |
| SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA | 100% | CONCLUIDO, FALTAN PRUEBAS |
| SALIDAS TOMACORRIENTES REGULADA NEMA 5-15R | 100% | CONCLUIDO, FALTAN PRUEBAS |
| SALIDA ILUMINACION | 100% | CONCLUIDO |
| SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO | 100% | CONCLUIDO |
| SALIDA TOMA TV (COAXIAL). INCLUYE CONDULINADO Y TUBERÍA PVC 3/4", APARATO Y SIN CABLEADO RG6 75Ω. PROM 10 m | 100% | CONCLUIDO |
| PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (Incluye filos y dilataciones). | 100% | CONCLUIDO |
| PAÑETE LISO MUROS 1:3 Impermeabilizado (Incluye filos y dilataciones) | 100% | CONCLUIDO |
| PLATINAS Y ANGULOS DE UNION ACERO A-36 | 100% | CONCLUIDO |
| CIELOS RASOS | 100% | CONCLUIDO, CON OBSERVACIONES |
| ALISTADOS | 100% | CONCLUIDO |
| CERAMICAS | 100% | CONCLUIDO |
| ACABADO PISO ESCALERAS | 100% | CONCLUIDO |
| BALDOSAS DE GRANO DE MARMOL -GRANITO FUNDIDIO Y GRAVILLAS | 100% | CONCLUIDO, CON OBSERVACIONES |
| PORCELANATOS | 100% | CONCLUIDO, CON OBSERVACIONES |
| TABLONES DE GRES Y PISOS EN ARCILLA | 100% | CONCLUIDO, CON OBSERVACIONES |
| MESONES | 100% | CONCLUIDO, CON OBSERVACIONES |
| PIRLANES, POCETAS LAVATRAPEROS, LAVADEROS | 100% | CONCLUIDO |
| INCRUSTACIONES | 100% | CONCLUIDO |
| ACCESORIOS | 100% | CONCLUIDO |
| SANITARIOS | 100% | CONCLUIDO |
| ORINALES | 100% | CONCLUIDO |
| LAVAMANOS | 100% | CONCLUIDO |
| GRIFERIA LAVAMANOS-DUCHA-POCETAS | 100% | CONCLUIDO |
| PUERTAS EN MADERA | 100% | CONCLUIDO, CON OBSERVACIONES |
| MUEBLES EN CONCRETO Y OTROS | 100% | CONCLUIDO |
| BARANDAS Y PROTECCIONES | 100% | CONCLUIDO, CON OBSERVACIONES |
| PUERTAS METALICAS | 100% | CONCLUIDO |
| CABINAS SANITARIAS | 100% | CONCLUIDO |
| TAPAS METALICAS | 100% | CONCLUIDO |



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

Acta No. 00457873

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C, 10 de junio del 2021

| | | |
|--------------------|--------------------------------|--|
| DATOS CONTRATANTE: | Razón Social | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INGENIEROS |
| | Director y Ordenador del Gasto | Teniente coronel ALVARO DE JESUS GOMEZ LOPEZ C.C. 94.499.130 de Cali. |
| DATOS CONTRATISTA: | Razón Social | SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT: 800.205.914-1 |
| | Representante Legal: | FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ C.C. 4.266.600 de Susacon |
| SUPERVISOR: | Razón Social | CR. (RA) NESTOR IVAN DUQUE |

Asunto: LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA N°306-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020

Entre los suscritos, Teniente Coronel **ÁLVARO DE JESÚS GÓMEZ LÓPEZ**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.499.130 de Cali, en su condición de Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada – CENAC INGENIEROS, mediante Acta de Posesión No. 008 del 05 del 07 de enero de 2022, en calidad de competente contractual debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la Resolución de delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 1897 del 29 de Junio de 2022, modificada parcialmente por la Resolución No. 0068 del 11 de enero de 2022; quien en consecuencia representa al **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE INGENIEROS** identificado con NIT. 830.087.443-4, por una parte, y por la otra el señor **FAMINIO SANCHEZ SANCHEZ** mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.266.600 de Susacon, obrando en calidad de representante legal de **G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS**, NIT: 800.205.914-1, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1. Que mediante la Resolución N°00004638 del 13 de agosto del 2020, se designaron unos servidores públicos y sus funciones, para que actúen como Gerente de proyecto, supervisor e integrantes de los comités estructurador Técnico, Jurídico y Económico y Comité Evaluador Técnico, Jurídico y Económico para el proceso de contratación cuyo objeto es: **CONTRATAR LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICION E INSTALACION, DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BAMMA 4 SAN JOSE DEL GUAVIARE.**
2. Que mediante AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA N° 1 LP.245-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020, de fecha 13 de agosto de 2020, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía **LP.245-COADE-DICRECENACINGENIEROS- 2020** cuyo objeto

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



CENAC DE INGENIEROS
Carrera 46 No 20* - 29
Correo electrónico de la unidad – cenacings@buzonejercito.mil.co



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA N°306 COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020

es: **CONTRATAR LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICION E INSTALACION, DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BAMMA 4 SAN JOSE DEL GUAVIARE.**

3. Que mediante Resolución N° RESOLUCIÓN No. 00004212 del 30 de septiembre de 2020 la Directora de la CENAC INGENIEROS le adjudicó el proceso de Licitación Pública No. 245-COADE-DICRECENACINGENIEROS-2020, a la firma SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS con N.I.T.: 800.205.914-1, Representado Legalmente por el señor FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ, mayor de edad, residente de la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 4266600 de Susacon

Que con el ánimo de atender esta necesidad se dispuso un presupuesto de **CINCO MIL OCHENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE INCLUIDO AIU, IVA Y DEMÁS EROGACIONES APLICABLES \$ 5.083.054.076,36 INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y DEMÁS EROGACIONES APLICABLES**

Que de acuerdo al cronograma del proceso las evaluaciones se efectuaron de conformidad con lo establecido al pliego de condiciones definitivo.

DATOS DEL CONTRATO.

TIPO DE CONTRATO: OBRA

OBJETO: LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICION E INSTALACION, DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BAMMA 4 SAN JOSE DEL GUAVIARE

VALOR CONTRATO: El valor total del presente contrato asciende a la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CERO SEIS CENTAVOS MCTE (4.996.642.157,06) INCLUIDO IVA Y AIU.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS cancelará el valor del presente contrato en la Cuenta Corriente No. 036- 318186 del Banco Bogotá a nombre de SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS, de la siguiente manera:

UN ANTICIPO DEL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO EQUIVALENTE A DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS, (\$2.498.321.078,53), el Anticipo se amortizara por el 50% de acuerdo al avance de obra, el restante con el corte final de cada obra , dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura y el acta de recibo a satisfacción de obra, y previo cumplimiento de los procedimientos legales, la presentación de la factura correspondiente, la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA e ICBF), el pago al Sistema Integral de Seguridad Social y el pago de las obligaciones contraídas con proveedores hasta la fecha del respectivo corte, anexando los paz

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



CENAC DE INGENIEROS
Carrera 46 No 20* - 29
Correo electrónico de la unidad - cenacine@buzonejército.mil.co



[Handwritten signature]

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA N°306 COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020

y salvos correspondientes avalados previamente por el Interventor, previa asignación de cupo PAC. Nota: En el caso de que la obra contemple la inclusión de equipos o mobiliario, el anticipo solo corresponderá a las actividades netamente relacionadas con OBRA, sin incluir dichos elementos (cuando aplique).

CONSTITUCIÓN DEL ANTICIPO

De acuerdo con el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 en los contratos de obra, concesión, salud y los que se realicen por licitación pública y siempre que no sean de menor o mínima cuantía, el contratista debe constituir un contrato de fiducia mercantil irrevocable para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. Para el manejo del anticipo, el contrato de fiducia mercantil irrevocable debe ser de administración y pagos. La fiduciaria administra los recursos del patrimonio autónomo y autoriza los pagos con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el supervisor y/o el interventor, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo. Cuando la Entidad Estatal declara la caducidad, incumplimiento o terminación del contrato estatal o cuando se presenta la nulidad del contrato estatal la sociedad fiduciaria debe reintegrar los recursos del anticipo a la Entidad Estatal. No son admisibles otro tipo de negocios fiduciarios como los encargos fiduciarios, la fiducia pública o fiducia mercantil de garantía, los cuales no corresponden a la finalidad prevista por la ley para el manejo de anticipos. Cumpliendo con:

- Administrar adecuadamente los recursos que integran el patrimonio autónomo.
- Efectuar los pagos ordenados por el fideicomitente, aprobados por el interventor y/o supervisor del contrato estatal, exclusivamente con base en lo establecido en el plan de utilización o de Guía para el manejo de anticipos mediante contrato de fiducia mercantil irrevocable 06 inversión del anticipo.
- La fiduciaria también puede efectuar el reembolso en el evento en que el contratista haya asumido directamente la compra o suministro de bienes y servicios previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo, para lo cual el fideicomitente se obliga a adjuntar a la solicitud, los documentos correspondientes que determine la fiduciaria para tal efecto, que acrediten el uso y destinación de los recursos y la autorización del supervisor o interventor del contrato estatal.
- Entregar a la Entidad Estatal los recursos entregados por concepto de anticipo así como sus remanentes, cuando esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo ejecutoriado donde se declara la terminación unilateral o anticipada del contrato estatal, la caducidad administrativa, o la nulidad del contrato estatal.
- No delegar en ninguna persona, ni en otra sociedad fiduciaria sus deberes y obligaciones.
- Proteger y defender los bienes que le hayan sido entregados por concepto de anticipo contra cualquier acto de terceros o del fideicomitente, así como cumplir las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano.
- Llevar la contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

- Informar mensualmente al fideicomitente y a la Entidad Estatal sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del patrimonio autónomo, para lo cual dentro de los CINCO (5) primeros días de cada mes, debe presentar una relación detallada de los recursos del patrimonio autónomo que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros, y/o traslados realizados.
- Registrar contablemente los rendimientos financieros como parte del patrimonio autónomo. Las demás obligaciones previstas por la ley.

NOTA 1: Para efectos del manejo de los recursos que se reciban a título de anticipo y con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato, una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable y todos los costos tanto de la comisión fiduciaria como los relacionados con manejos bancarios, transferencias, impuestos, y demás asociados al contrato fiduciario serán cubiertos directamente por él. Dentro del contrato fiduciario tendrán la calidad de beneficiarios la Entidad en calidad de contratante respecto a los rendimientos generados y a la devolución del dinero en caso de incumplimiento del contrato, y

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



CENAC DE INGENIEROS
Carrera 46 No 20^a - 29
Correo electrónico de la unidad – cenacing@buzonejercito.mil.co



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA N°306 COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020

el contratista como fideicomitente respecto a los recursos derivados del mismo. Una vez adjudicado el proceso y legalizado el contrato es requisito para el desembolso del valor del anticipo que el contratista certifique la constitución de la fiducia, teniendo en cuenta que la Entidad solamente hará este desembolso a nombre de dicha Fiducia. Para que la Fiduciaria pueda realizar desembolsos al contratista del valor del anticipo, este debe presentar el plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el interventor del contrato y por el supervisor del contrato de interventoría fotocopia de las facturas que soportan los gastos realizados y aprobación del interventor del pago solicitado por el contratista. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato y tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución del objeto del contrato, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio de destinación o su aprobación darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes. EL CONTRATISTA deberá entregar los informes de inversión y buen manejo de anticipo que le solicite el interventor del contrato. El contratista debe tener en cuenta que el inicio de la ejecución del contrato no se sujeta a la entrega de la suma por concepto de anticipo.

NOTA 2: Cuando la Fiducia realice abonos por concepto de rendimientos financieros lo debe realizar mediante Consignación al BANCO DE LA REPUBLICA a la cuenta de la dirección del tesoro nacional No 6101109-4 código 156, y entregar el comprobante original a la CENAC INGENIEROS mediante oficio indicando el número de contrato, valor y entidad que lo expide.

NOTA 3: Al firmar el contrato el contratista presentará una certificación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) expedido por la Secretaría de Hacienda-Subsecretaría de Rentas del Municipio donde se va a desarrollar la obra con la siguiente información: a) Tarifa del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) b) Nombre de la Tesorería Municipal c) NIT de la Tesorería Municipal d) Número de Cuenta Bancaria a la cual debe consignarse el monto retenido e) Certificación por escrito de la Tesorería de Rentas Municipales cuando el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) no aplique en ese Municipio; y el pago de las obligaciones contraídas con proveedores hasta la fecha del respectivo corte, anexando los paz y salvos correspondientes avalados previamente por el Contratista.

NOTA 4: La Entidad realizará los descuentos de Ley a que haya lugar.

Nota 5: De presentarse prorrogas imputables al contratista el valor adicional de la Interventoría será asumido por el contratista de obra por el tiempo que se requiera o por ambos toda vez que la función de la Interventoría es velar por el cumplimiento oportuno y eficaz del contrato de obra.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 02 de octubre de 2020.

FECHA DE INICIO: 01 de diciembre de 2020.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término para la ejecución del objeto del presente proceso será de acuerdo a lo establecido en la siguiente tabla, y el tiempo será contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita por las partes, una vez se hayan cumplido los requisitos de ejecución, expedición de la garantía Única y expedición del Registro presupuestal de Compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

| GRUPO | DESCRIPCIÓN | PLAZOS DE EJECUCIÓN ESTIMADOS |
|---------|---|---|
| GRUPO I | Item 1: BATERIA DE BANOS BMMA3 POPAYÁN CAUCA. | Un mes para los diseños, dos meses para los permisos, un mes para la fabricación, y quince días para la instalación y puesta en funcionamiento. |
| | Item 2: BATERIA DE BANOS BMMA3 TUMACO NARIÑO | Un mes para los diseños, dos meses para los permisos, un mes para la fabricación, y quince días para la instalación y puesta en funcionamiento. |

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



CENAC DE INGENIEROS
Carrera 46 No 20* - 29
Correo electrónico de la unidad - cenacim@buzonejercito.mil.co



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA N°306 COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020

| | | |
|----------|---|---|
| | Ítem 3: COMEDOR DE TROPA- ESLAN LETICIA, AMAZONAS | Un mes para los diseños, dos meses para los permisos, un mes para la fabricación, y quince días para la instalación y puesta en funcionamiento. |
| | Ítem 4: CENTRO DE ACOPIO – BITER13 USME, BOGOTÁ-CUNDINAMARCA | El tiempo de ensamble y puesta en funcionamiento y en su totalidad no debe exceder de 15 días una vez llegue al área |
| | Ítem 5: CENTRO DE ACOPIO – BAHAR1 PARAMO DE SUMAPAZ, BOGOTÁ-CUNDINAMARCA | El tiempo de ensamble y puesta en funcionamiento y en su totalidad no debe exceder de 15 días una vez llegue al área |
| GRUPO II | Ítem 6: HANGAR DE MANTENIMIENTO BMMA4 SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE) | Dos meses para los diseños, dos meses para los permisos, cuatro meses para la construcción y puesta en funcionamiento. |
| | Ítem 7: CERRAMIENTO PERIMETRAL PLATAFORMA BMMA4 SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, GUAVIARE | Dos meses para los diseños, dos meses para los permisos, cuatro meses para la construcción. |

Nota 1: El adjudicatario debe prever desde el inicio de la obra las gestiones pertinentes para la aprobación, conexión y legalización ante las empresas prestadoras de servicio (energía, acueducto y alcantarillado) de la ciudad donde se ejecuten las obras, de igual forma si se deben importar equipos especiales iniciar los trámites correspondientes que se requieran. (Si aplica)

Nota 2: En el caso de que una vez se encuentre adjudicada la obra y no se haya celebrado contrato de interventoría, la firma del acta de inicio se llevará a cabo hasta tanto se suscriba el acta de inicio de la Interventoría, puesto que ambos contratos coexisten entre sí.

PLAZO DE DURACIÓN: La vigencia del contrato será de cuatro (4) meses más después del término de ejecución del contrato.

SUPERVISOR: CR. (RA) NESTOR IVAN DUQUE

DATOS ADICIONALES AL CONTRATO

SUSPENSION N°1

MOTIVOS QUE LLEVAN A LA SUSPENSIÓN

Realiza la solicitud de suspensión de actividades por 20 días calendario a partir de la fecha de la presente comunicación, en los frentes de obra del grupo No.1 y grupo 2 en lo concerniente al ítem 1 BATERIA DE BAÑOS BMMA3 TUMACO NARIÑO; Ítem 2 BATERIA DE BAÑOS BMMA3 POPAYAN CAUCA; Ítem 3 COMEDOR DE TROPA ESCUELA DE LANCEROS "ESLAM" FUERTE MILITAR AMAZONAS 2; Ítem 6 HANGAR DE MANTENIMIENTO BMMA4 SAN JOSE DEL GUAVIARE (GUAVIARE) y al Ítem 7 CERRAMIENTO PERIMETRAL PLATAFORMA BMMA4 SAN JOSE DEL GUAVIARE del contrato de referencia, teniendo en cuenta la situación de orden público que se está presentando en el país con el bloqueo y cierres de vías que es por todos conocidos, en donde nos hemos visto afectados con el desarrollo programado de las obras, por cuanto desde el 28 de abril del año en curso no hemos podido transportar materiales e insumos los cuales en su mayoría se envían desde la ciudad de Bogotá en donde tenemos nuestro centro logístico

Adicionalmente desde el 1 de mayo de 2021 se están presentado bloqueos en la vía principal de acceso a la ciudad de Popayán (Cauca), Tumaco (Nariño) y San José del Guaviare, imposibilitando la entrada de material de agregado el cual proviene de Fuente de oro (Meta), adicional se presenta escases en el suministro de combustible el cual es necesario para el funcionamiento de nuestra maquinaria y equipos transporta para el personal de la obra

De acuerdo con lo anterior y estudiada dicha solicitud, la interventoría conceptúo positivamente respecto de la misma, puesto que es una circunstancia exógena que excede el

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



CENAC DE INGENIEROS
Carrera 46 No 20* - 29
Correo electrónico de la unidad - cenacina@buzonejercito.mil.co



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA N°306 COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020

control de las partes: habiendo verificado que efectivamente los cierres del paso vehicular en las zonas del Cauca, Nariño, Villavicencio y Leticia, lo que afecta la continuidad del despacho de los suministros y materiales requeridos para la obra, sin los cuales la misma no puede tener los rendimientos esperados, por causas no atribuibles al contratista y que en este momento las movilizaciones cívicas con ocasión de la reforma tributaria han resultado en hechos vandálicos que afectan la seguridad del personal y equipo que allí labora

REINICIO DE OBRA: La obra y la interventoría a la misma se reiniciarán el día 26 de mayo de 2021.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá a los seis (6) días del mes de mayo de 2021

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 06 DE MAYO DEL 2021

REINICIO

CLÁUSULA PRIMERA: Reiniciar el contrato de obra No. 306-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020, a partir del día 15 de junio de 2021

CLÁUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE REINICIO. Para el perfeccionamiento y ejecución de esta acta de reinicio se requiere la firma de las Partes, la modificación de las garantías del contrato a cargo del contratista, bajo los parámetros establecidos en el contrato inicial, documentos que deberán ser aportados dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del CONTRATO DE OBRA No. 306-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 de fecha dos (02) de octubre de 2020, que no hayan sido modificados con la presente acta, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá a los quince (15) días del mes de junio de 2021

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 15 DE JUNIO DEL 2021

MODIFICATORIO N°1

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la CLÁUSULA SEXTA - TÉRMINO DE EJECUCIÓN - La cual quedará así: **CLÁUSULA SEXTA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:** El término de ejecución del presente contrato será HASTA el 31 de octubre de 2021 contados a partir de la firma del contrato modificatorio suscrito por las partes; una vez se hayan cumplido los requisitos de Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la expedición de la garantía Única conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 - **CLÁUSULA SEGUNDA:** No se efectuará reconocimiento y pago por la mayor permanencia del contratista de interventoría dentro de la presente prórroga por el contratista de obra - **CLÁUSULA TERCERA:** EL CONTRATISTA se obliga a que dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del presente contrato modificatorio actualizar las garantías establecidas en el contrato inicial en los términos y condiciones aquí establecidos - **CLÁUSULA CUARTA:** Los conceptos jurídicos, técnicos y financieros, como la solicitud del contratista de obra, aprobación de la interventoría, concepto de la supervisión del contrato de interventoría y acta de comité de adquisiciones hacen parte del presente contrato modificatorio - **CLÁUSULA QUINTA:** Los demás términos y condiciones del Contrato de Obra No. 306-COADE-DICRE-CENAC INGENIEROS-2020 que no se modifican, con la presente, continúan con los efectos legales a que haya lugar y se mantendrán vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los seis (06) días del mes de septiembre de 2021.

POR EL CONTRATISTA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES.

Los pagos efectuados por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2020, así:

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL

CENAC DE INGENIEROS
Carrera 46 No 20* - 29
Correo electrónico de la unidad - cenacins@buzonciereito.mil.co



[Handwritten signature]

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA N°306 COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020

| DOCUMENTO | No. | FECHA | VALOR |
|-----------|--------|-----------------------|--------------------|
| CDP | 29520 | 12 de agosto de 2020 | \$ 4.995.542.157,6 |
| CRP | 183120 | 07 de octubre de 2020 | \$ 4.995.542.157,6 |

GARANTÍA ÚNICA.

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la póliza de seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No. NB100140407 y póliza de responsabilidad civil extracontractual No. NB10028735 del Gasto mediante acta del No.00448762 del 03 de octubre de 2020.

| RIESGO ASEGURADO | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA |
|-----------------------------------|--------------------|--------------------------|
| Cumplimiento de contrato | \$1.498.992.647,10 | 02/10/2020 AL 02/02/2022 |
| Buen manejo del anticipo | \$2.498.321.078,50 | 02/10/2020 AL 02/06/2021 |
| Calidad y correcto funcionamiento | \$1.498.992.647,10 | 02/10/2020 AL 02/06/2022 |
| Estabilidad y calidad de la obra | \$1.748.824.754,95 | 02/10/2020 AL 02/06/2024 |
| Salarios y prestaciones sociales | \$ 249.832.107,85 | 02/10/2020 AL 02/06/2024 |
| Responsabilidad extracontractual | \$ 408.901.200,00 | 02/10/2020 AL 02/06/2021 |

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.

| PAGOS EFECTUADOS | CONCEPTO Y FECHA | | | VALOR X factura |
|----------------------|---|----------------------|--------------------------|--|
| | Concepto | Obligación | Egreso | |
| PAGO 1 | ANTICIPO DEL 50% CONTRATO DE OBRA N°306-2020 CUENTA DE COBRO 01 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2020 | 496220 17/12/2020 | 1500005015 21/12/2020 | \$ 2.350.871.078,53 \$ 147.450.000,00 |
| | | 496320 17/12/2020 | 1500005017 21/12/2020 | |
| | | | | |
| PAGO 1 | PRIMER CORTE DE OBRA CONTRATO DE OBRA N°306-2020 FACTURA DE VENTA FVE 1877 -FVE1874 - FVE1875 - FVE 1876 FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2021 | 430821 30/11/2021 | 1500005036 09/12/2021 | \$ 7.497.457,98 \$ 2.183.922.090,42 \$ 139.952.542,02 \$ 166.948.988,11 |
| | | 430921 30/11/2021 | 1500005037 09/12/2021 | |
| | | 430721 30/11/2021 | 1500005039 09/12/2021 | |
| | | 431021 30/11/2021 | 1500005038 09/12/2021 | |
| | | | | |
| TOTAL A PAGAR | | | | \$ 4.996.642.157,06 |

BALANCE.

| | | |
|------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| VALOR TOTAL CONTRATO | \$ 4.996.642.157,06 | |
| PAGO ANTICIPO DEL 50% DEL CONTRATO | | \$ 2.498.321.078,53 |
| PAGO PRIMER CORTE DE OBRA | | \$ 2.498.321.078,53 |
| SUMAS IGUALES | \$ 4.996.642.157,06 | \$ 4.996.642.157,06 |

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



CENAC DE INGENIEROS
Carrera 46 No 20* - 29
Correo electrónico de la unidad - cenacinc@buzonejercito.mil.co



[Handwritten signature]

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA N°306 COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020

INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS.

1. Informe de supervisión N°1, del 02 de diciembre de 2020, suscrito por el supervisor en el cual solicita realizar un primer (1) pago, por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.498.321.078,53)**, correspondiente al anticipo de cuenta de cobro N°1.
2. Informe de supervisión N°2, del 26 de noviembre de 2020, suscrito por el supervisor en el cual solicita realizar un segundo (2) pago, por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.498.321.078,53)**, correspondiente al anticipo de cuenta de cobro N°1.

ACTA DE ENTREGA.

1. **ACTA DE RECIBO FINAL N° 00679944, de fecha 07 de octubre de 2021, TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA CENAC DE INGENIEROS A TRAVES DE LA INTERVENTORIA A LA UNIDAD BENEFICIARIA DEL CONTRATO DE OBRA N°306 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICION E INSTALACION, DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BAMMA 4 SAN JOSE DEL GUAVIARE.**
2. **ACTA DE RECIBO FINAL N° 00679957, de fecha 05 de noviembre de 2021, TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA CENAC DE INGENIEROS A TRAVES DE LA INTERVENTORIA A LA UNIDAD BENEFICIARIA DEL CONTRATO DE OBRA N°306 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICION E INSTALACION, DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BAMMA 4 SAN JOSE DEL GUAVIARE.**

FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES:

Según lo previsto en el Contrato No. 306 de 2020, la liquidación del contrato se efectuará de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 019 de 2012, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización, de acuerdo con el siguiente procedimiento: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de recibo definitivo del objeto contractual, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo. En el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir éste término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta el ACTA DE RECIBO FINAL N° 00679944, de fecha 07 de octubre de 2021, y el ACTA DE RECIBO

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA N°306 COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020

FINAL N° 00679957, de fecha 05 de noviembre de 2021, y el pago efectuado el 2 de diciembre de 2020 y 29 de noviembre de 2021, así pues, los cuatro meses más deja la fecha del 05 de marzo de 2022, los dos meses subsiguientes el 05 de mayo de 2022, concluyendo que la entidad es competente para liquidar.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el párrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)."

Conforme se pactó en el contrato quedan como obligaciones pendientes en lo relacionado con la garantía única el amparo de Cumplimiento del contrato hasta el 02 de febrero de 2022, el amparo de Calidad y correcto funcionamiento hasta el 02 de junio de 2021, y estabilidad y calidad de la obra hasta el 02 de junio de 2024

CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** con NIT. 830.087.443-4 cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato de obra No. 306-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA) (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.

El representante del **MINISTERIO NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** con NIT. 830.087.443-4, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato de obra No. 306-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020.

PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista.

Resolución No 00004638 del 13 de agosto de 2020

| | | |
|-----------------------------|--------------------|----------------------------|
| GERENTE DEL PROYECTO | MY. JULIO BUITRAGO | |
| COMITÉ ESTRUCTURADOR | Técnico | ING. MARTA MILENA RAMIREZ |
| | Jurídico | ABG. JOHANA JIMENEZ |
| | Económico | ECO. DANIEL ALBERTO RIVERA |
| COMITÉ EVALUADOR | Técnico | ING. MAGALY GALVIS CURICO |
| | Jurídico | ABG. ALEJANDRA ALONSO |

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



CENAC DE INGENIEROS
Carrera 46 No 20* - 29
Correo electrónico de la unidad – cenacing@buzonejercito.mil.co



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA N°306 COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020

| | | |
|-------------------|------------------|------------------------------|
| | Económico | ECO. BLANCA YONILE SALAMANCA |
| SUPERVISOR | | CR.(RA) NESTOR IVAN DUQUE |

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENAC INGENIEROS.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo al contrato de obra No. 306-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020, suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL- CENAC INGENIEROS y **SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS** con NIT: 800.205.914-1, representada legalmente por **FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ**, mayor de edad, cedula de ciudadanía N°4.266.600 de Susacon, domiciliado en Bogotá D.C., en los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo al contrato de obra N°306-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020, celebrado entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL- CENAC INGENIEROS** y **SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS** con NIT: 800.205.914-1, representada legalmente por **FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ**, mayor de edad, cedula de ciudadanía N°4.266.600 de Susacon, domiciliado en Bogotá D.C., en los términos consignados en la presente acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato de obra No. 306-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC INGENIEROS** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C, a los diez (10) días del mes de junio del 2022.

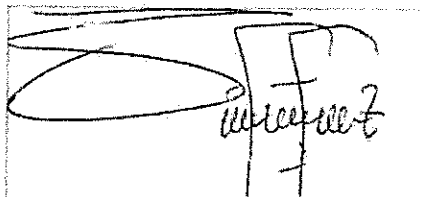
**POR EL MINISTERIO- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ESPECIALIZADA DE INGENIEROS –CENAC-ING**


Teniente coronel **ALVARO DE JESUS GOMEZ LOPEZ**
Director y Ordenador del Gasto



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA N°306 COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020

POR EL CONTRATISTA,



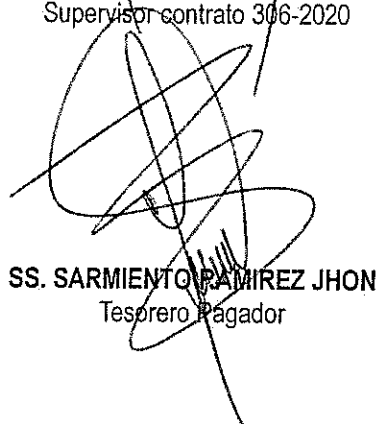
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
Representante legal **FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ**

SUPERVISOR,



CR. (RA) NESTOR IVAN DUQUE
Supervisor contrato 306-2020

TESORERO



SS. SARMIENTO RAMIREZ JHON
Tesorero Pagador

Elaboro: **ANGELA GIL**
As. Económica CENAC ING

Reviso: **MARIA CRISTINA MELO CERON**
As. Jurídica CENAC ING

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



CENAC DE INGENIEROS
Carrera 46 No 20ª - 29
Correo electrónico de la unidad - cenacina@buzonejercito.unil.co



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2022197001655521**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE
CENACB-29.25

Bogotá D.C., 3 de agosto de 2022

Señor

FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ

Representante legal soluciones integrales unión S.A.S

Calle 17 No. 22-30 Teléfonos: 3600561, fax: 3600561.

Correo: administrativa@siu.com.co

Bogotá D.C

Asunto: Expedición Certificación Contrato de Obra

Comedidamente me permito enviar al señor representante legal de la empresa soluciones integrales unión S.A.S Nit. 800.205.914-1, la certificación solicitada mediante oficio sin clasificación de fecha 30 de junio de 2022, del contrato de obra 306-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 celebrado con esta entidad contratante.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE OBRA

LA EMPRESA:

Soluciones Integrales unión SAS Nit.: 800.205.914-1, representada legalmente por el señor FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4266600 de Susacon.

SUSCRIBIO CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS NIT: 830.087.443-4 – EL SIGUIENTE CONTRATO:

CONTRATO DE OBRA: **306-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020**

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICION E INSTALACION, DOTACION

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20 A-48 Localidad de Puente Aranda Cantón Caldas
mensajeriacenacing@ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022197001655521 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-29.25

Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BAMMA 4 SAN JOSE DEL GUAVIARE.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 4.996.642.157,06

| ITE N | OBRA | DESCRIPCION | UNIDA D | CUIDAD | RECURSO | RUBRO | VR OBRA | VR DISEÑO COSTO OBRA | PERMISOS Y LICENCIAS | TOTAL |
|----------------|-----------------------------------|---|-------------|-----------------------|---------|-----------------------------|---------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------------|
| 1 | BATERIA DE BAÑOS TUMACO | ESTUDIOS Y DISEÑOS, PERMISOS Y LICENCIAS Y CONSTRUCCIÓN DEL "EL BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN N°3" EN EL MUNICIPIO DE TUMACO, NARIÑO, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD | BMMA 3 | NARIÑO | 11 | C-1502-0100-32-0-1502088-02 | \$140.093.420,32 | \$ 9.246.165,74 | N/A | \$ 149.339.586,06 |
| 2 | BATERIA DE BAÑOS POPAYAN | ESTUDIOS Y DISEÑOS, PERMISOS Y LICENCIAS Y CONSTRUCCIÓN DEL "EL BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN N°3" EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN CAUCA, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD | BMMA 3 | POPAYAN | 11 | C-1502-0100-32-0-1502088-02 | \$ 123.134.704,33 | \$ 8.126.890,48 | N/A | \$ 131.261.594,82 |
| 3 | HANGAR SAN JOSE GUAVIARE | ESTUDIOS Y DISEÑOS, PERMISOS Y LICENCIAS Y CONSTRUCCIÓN DEL "HANGAR DE MANTENIMIENTO PARA EL BMMA4" EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE, DENTRO DE LOS PREDIOS CORRESPONDIENTES A LA TRIGÉSIMA BRIGADA, PROYECTO DEL EJÉRCITO NACIONAL | BMMA 4 | SAN JOSE DEL GUAVIARE | 11 | C-1502-0100-32-0-1502088-02 | \$2.352.649.187,29 | \$ 125.866.731,52 | \$ 50.346.692,61 | \$2.528.862.611,42 |
| 4 | CERRAMIENTO O SAN JOSE GUAVIARE | DISEÑOS, LA CONSTRUCCIÓN, LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL PLATAFORMA MILITAR PUESTO DE MANDO ADELANTADO BMMA4 | BMMA 4 | SAN JOSE DEL GUAVIARE | 11 | C-1502-0100-32-0-1502088-02 | \$ 1.132.936.862,54 | \$ 72.734.546,58 | \$ 24.244.848,86 | \$1.229.916.257,99 |
| 5 | CENTRO DE ACOPIO RESIDUOS SOLIDOS | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LAS BASES MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL | BITER 13 | USME | 16 | C-1502-0100-33-0-1502090-02 | \$ 139.952.542,02 | \$ 7.497.457,98 | N/A | \$ 147.450.000,00 |
| 6 | CENTRO DE ACOPIO RESIDUOS SOLIDOS | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LAS BASES MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL | BAMA R 1 | SUMAPAZ | 16 | C-1502-0100-33-0-1502090-02 | \$ 139.952.542,02 | \$ 7.497.457,98 | N/A | \$ 147.450.000,00 |
| 7 | COMEDOR DE TROPA | ESTUDIOS Y DISEÑOS, PERMISOS Y LICENCIAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE LANZEROS "ESLAN" FUERTE MILITAR AMAZONAS 2 EN LA CIUDAD DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD. | ESLA N | LETICIA | 11 | C-1502-0100-33-0-1502090-02 | \$ 619.030.006,33 | \$ 43.332.100,44 | N/A | \$ 662.362.106,77 |
| TOTALES | | | | | | | | | | \$4.996.642.157,06 |

FECHA INICIO:

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20 A-48 Localidad de Puente Aranda Cantón Caldas
mensajeriencening@ejercito.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA

Pag 3 de 4



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022197001655521 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-29.25

FECHA DE INICIO Y TERMINACION:

| GRUPO I | NOMBRE UNIDAD | FECHA INICIO | FECHA TERMINO |
|----------|--|-------------------|-------------------|
| Item 1 | Batería de baños BMMA3 Popayán cauca | 01 diciembre 2021 | 13 agosto de 2021 |
| Item 2 | Batería de baños BMMA3 Tumaco Nariño | 01 diciembre 2021 | 13 agosto de 2021 |
| Item 3 | Comedor de tropa Eslan Leticia Amazonas | 01 diciembre 2021 | 30 octubre 2021 |
| Item 4 | Centro de acopio Biter 13 Usme Bogotá Cundinamarca | 01 diciembre 2021 | 23 agosto de 2021 |
| Item 5 | Centro de acopio Bamar 1 Paramo de Sumapaz Bogotá Cundinamarca | 01 diciembre 2021 | 07 agosto de 2021 |
| GRUPO II | NOMBRE UNIDAD | | |
| Item 6 | Hangar de mantenimiento BMMA4 San José del Guaviare | 01 diciembre 2021 | 31 octubre 2021 |
| Item 7 | Cerramiento perimetral Plataforma BMMA4 San José del Guaviare | 01 diciembre 2021 | 07 octubre 2021 |

LUGAR DE EJECUCIÓN:

| GRUPO I | NOMBRE UNIDAD | LUGAR DE EJECUCION |
|----------|---|---------------------------------------|
| Item 1 | Batería de baños BMMA3 | Popayán Cauca |
| Item 2 | Batería de baños BMMA3 | Tumaco Nariño |
| Item 3 | Comedor de tropa Eslan | Leticia Amazonas |
| Item 4 | Centro de acopio Biter 13 | Usme Bogotá Cundinamarca |
| Item 5 | Centro de acopio Bamar 1 | Paramo de Sumapaz Bogotá Cundinamarca |
| GRUPO II | NOMBRE UNIDAD | LUGAR DE EJECUCION |
| Item 6 | Hangar de mantenimiento BMMA4 | San José del Guaviare |
| Item 7 | Cerramiento perimetral Plataforma BMMA4 | San José del Guaviare |

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL | **EJC**

Carrera 46 No. 20 A-48 Localidad de Puente Aranda Cantón Caldas
mensajenacening@ejercito.mil.co



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022197001655521 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-29.25

AREAS CONSTRUIDAS

| GRUPO I | NOMBRE UNIDAD | AREAS CONSTRUIDAS |
|----------|---|-----------------------|
| Ítem 1 | Batería de baños BMMA3 | 36 M2 |
| Ítem 2 | Batería de baños BMMA3 | 36 M2 |
| Ítem 3 | Comedor de tropa Eslan | 125.84 M2 |
| Ítem 4 | Centro de acopio Biter 13 | 15 M2 |
| Ítem 5 | Centro de acopio Bamar 1 | 15 M2 |
| GRUPO II | NOMBRE UNIDAD | AREAS CONSTRUIDAS |
| Ítem 6 | Hangar de mantenimiento BMMA4 | Área cubierta 1681 M2 |
| Ítem 7 | Cerramiento perimetral Plataforma BMMA4 | 1560 metros lineales |

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100 %

Auténtica.

Teniente Coronel **JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS**
Ordenador del Gasto y Oficial de contratación Cenac de Ingenieros

Elaboró: SM RA. Gilardo Betancourt Ouzoboni
Asesor Técnico Seguimiento postventa Obras Cenac Ingenieros

Revisó: Abg. María Cristina Melo
Asesora Jurídica Cenac Ingenieros

Revisó: CT. Javier Usma Antury
Oficial de posventas Cenac Ingenieros

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL **EJC**

Carrera 45 No. 20 A-48 Localidad de Puente Aranda Cantón Caldas
mensajeriacenacing@ejercito.mil.co



PÚBLICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL**



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

CONTRATO DE OBRA MODALIDAD LLAVE EN MANO No. 206-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS CON N.I.T. : 800.205.914-1 PARA CONTRATAR LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICION E INSTALACION, DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BAMMA 4 SAN JOSE DEL GUAVIARE

Los suscritos a saber: La señora Directora **LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.254.683 de Cúcuta, quien actúa en su carácter de Directora de la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros, previamente facultada mediante Radicado No. **20183156722073 MDN-COFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-TRAS-40.45** del 01 de Diciembre de 2.018 Plan de Traslados segundo semestre 2.018 emitido por la Dirección de Personal y Acta de posesión No. 064767 del 11 de enero de 2.018 emitida por el Director del Centro Administrativo y Contable y de conformidad con la Resolución Ministerial 4519 fecha 27 mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 de 2.018, quien en consecuencia representa al **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**, NIT 830-087-443-4, quien en consecuencia representa al **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**, NIT 830-087-443-4, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra el señor **FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ**, mayor de edad, residente de la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 4266600 de Susacon, quien actúa en nombre y representación de **SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS CON N.I.T.: 800.205.914-1**, constituida mediante escritura pública N°.259 NOTARIA 22 DE SANTA FE DE - BOGOTA DEL 2 DE FEBRERO DE 1.993, INSCRITA EL 23 DE FEBRERO DE - 1.993, BAJO EL NO.396.773 DEL LIBRO IX, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1) Que de conformidad con la ponencia realizada ante el Comité de Adquisiciones se aprobó el Estudio Previo y el proyecto de pliego de condiciones del proceso, dando inicio al **PROCESO DE LICITACION PUBLICA N° LP.255-COADE-DICRE-CENAC INGENIEROS-2020 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICION E INSTALACION, DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BAMMA 4 SAN JOSE DEL GUAVIARE**
- 2) Que con el ánimo de atender esta necesidad se dispuso un presupuesto de **CINCO MIL OCHENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE INCLUIDO AIU, IVA Y DEMÁS EROGACIONES APLICABLES \$ 5.083.054.076,36 INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y DEMÁS EROGACIONES APLICABLES**, respaldado según certificado de disponibilidad presupuestal N° 29520 del 12 de agosto de 2020

- 3) Que de conformidad con el Numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se llevó a cabo por la modalidad de Licitación Pública.
- 4) Que conforme al cronograma hasta el día 28 de agosto de 2020 a las 12:00 pm horas debían hacer observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron atendidas por la Entidad mediante formulario de preguntas y respuestas
- 5) Que el día 02 de septiembre de 2020, la Directora de la CENAC INGENIEROS ordenó la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso LICITACIÓN PÚBLICA No. **LP.245-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS2020**
- 6) Que hasta el día 09 de septiembre de 2020, se debían presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo del PROCESO DE LICITACION PÚBLICA No. LP.245-COADE-DICRE-CENAC INGENIEROS 2020
- 7) Que el día 11 de septiembre de 2020, se publicó en la plataforma SECOP II, la respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo mediante formulario de Preguntas y respuestas.
- 8) Que de acuerdo con el cronograma publicado en el SECOP II del día 17 de septiembre a las 12:00 horas se efectuó el cierre del **PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. LP.245-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020**; al cual se presentaron las firmas:

| No. | PROPONENTE |
|-----|--|
| 1 | CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S. |
| 2 | CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A. |
| 3 | CONSORCIO HANGARES 2020 |
| 4 | SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS |
| 5 | COMERCIALIZADORA E&T SAS |

- 9) Que de acuerdo con las ofertas presentadas se realizó la evaluación por parte de los comités técnico, económico y jurídico.
- 10) Que desde el día 29 de septiembre y hasta el día 30 de septiembre de 2020, respectivamente, en Audiencia Pública, se reunieron el Gerente del Proyecto, Comité de Adquisiciones, los comités evaluadores y la Directora de la CENAC INGENIEROS con el fin de llevar a cabo la audiencia de adjudicación de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP.245-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICION E INSTALACION, DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BAMMA 4 SAN JOSE DEL GUAVIARE**, que como resultado se recomendó **ADJUDICAR EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. LP.245-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020**



- 11) Que mediante Resolución N° **RESOLUCIÓN No. 00004212 del 30 de septiembre de 2020** la Directora de la CENAC INGENIEROS le adjudicó el proceso de Licitación Pública **No. 245–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020**, a la firma **SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS** con N.I.T.: **800.205.914-1**, Representado Legalmente por el señor **FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ**, mayor de edad, residente de la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 4266600 de Susacon
- 12) Que La Entidad ejercerá la supervisión técnica, en la ejecución del contrato de obra contratada por medio de INTERVENTORIA, como su representante ante EL CONTRATISTA. Las funciones y atribuciones de la INTERVENTORIA son las establecidas en el Contrato de Interventoría, documento que forma parte integral del presente contrato y deben ser conocidos por el contratista de la obra. En consecuencia, las partes acuerdan celebrar el contrato contenido en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO – En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga con EL EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS a realizar LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICION E INSTALACION, DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BAMMA 4 SAN JOSE DEL GUAVIARE, de conformidad con el pliego de condiciones, sus adendas, las cantidades de obra estipuladas en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y la oferta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato, así como la Cláusula Segunda del Presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO. El valor total del presente contrato asciende a la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOSO CON CERO SEIS CENTAVOS MCTE (4.996.642.157,06) INCLUIDO IVA Y AIU** correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29520 DEL 12 DE AGOSTO DE 2020, expedido por el Jefe de Presupuesto de CENAC INGENIEROS, discriminado de la siguiente manera:

ESPACIO EN BLANCO



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No.18-06- Bogotá D.C.
Teléfono 7034609
www.ejercito.mil.co
Cenacing@buzonejercito.mil.co

Página 3 de 22



| ITEM | OBRA | DESCRIPCION | UNIDAD | CIUDAD | RECURSO | RUBRO | VR OBRA | VR DISEÑO COSTO OBRA | PERMISOS Y LICENCIAS | TOTAL |
|----------------|-----------------------------------|---|----------|-----------------------|---------|-----------------------------|---------------------|----------------------|----------------------|---------------------------|
| 1 | BATERIA DE BAÑOS TUMACO | ESTUDIOS Y DISEÑOS, PERMISOS Y LICENCIAS Y CONSTRUCCIÓN DEL "EL BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN N°3" EN EL MUNICIPIO DE TUMACO, NARIÑO, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD. | BMMA 3 | NARIÑO | 11 | C-1502-0100-32-0-1502088-02 | \$140.093.420,32 | \$ 9.246.165,74 | N/A | \$ 149.339.586,06 |
| 2 | BATERIA DE BAÑOS POPAYAN | ESTUDIOS Y DISEÑOS, PERMISOS Y LICENCIAS Y CONSTRUCCIÓN DEL "EL BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN N°3" EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN CAUCA, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD | BMMA 3 | POPAYAN | 11 | C-1502-0100-32-0-1502088-02 | \$ 123.134.704,33 | \$ 8.126.890,48 | N/A | \$ 131.261.594,82 |
| 3 | HANGAR SAN JOSE GUAVIARE | ESTUDIOS Y DISEÑOS, PERMISOS Y LICENCIAS Y CONSTRUCCIÓN DEL "HANGAR DE MANTENIMIENTO PARA EL BMMA4" EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, GUAVIARE, DENTRO DE LOS PREDIOS CORRESPONDIENTES A LA TRIGÉSIMA BRIGADA, PROYECTO DEL EJÉRCITO NACIONAL | BMMA 4 | SAN JOSE DEL GUAVIARE | 11 | C-1502-0100-32-0-1502088-02 | \$2.352.649.187,29 | \$ 125.866.731,52 | \$ 50.346.692,61 | \$2.528.862.611,42 |
| 4 | CERRAMIENTO SAN JOSE GUAVIARE | DISEÑOS, LA CONSTRUCCIÓN, LA DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL PLATAFORMA MILITAR PUESTO DE MANDO ADELANTADO BMMA4 | BMMA 4 | SAN JOSE DEL GUAVIARE | 11 | C-1502-0100-32-0-1502088-02 | \$ 1.132.936.862,54 | \$ 72.734.546,58 | \$ 24.244.848,86 | \$1.229.916.257,99 |
| 5 | CENTRO DE ACOPIO RESIDUOS SOLIDOS | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LAS BASES MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL | BITER 13 | USME | 16 | C-1502-0100-33-0-1502090-02 | \$ 139.952.542,02 | \$ 7.497.457,98 | N/A | \$ 147.450.000,00 |
| 6 | CENTRO DE ACOPIO RESIDUOS SOLIDOS | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LAS BASES MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL | BAMAR 1 | SUMAPAZ | 16 | C-1502-0100-33-0-1502090-02 | \$ 139.952.542,02 | \$ 7.497.457,98 | N/A | \$ 147.450.000,00 |
| 7 | COMEDOR DE TROPA | ESTUDIOS Y DISEÑOS, PERMISOS Y LICENCIAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE LANCEROS "ESLAN" FUERTE MILITAR AMAZONAS 2 EN LA CIUDAD DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD. | ESLAN | LETICIA | 11 | C-1502-0100-33-0-1502090-02 | \$ 619.030.006,33 | \$ 43.332.100,44 | N/A | \$ 662.362.106,77 |
| TOTALES | | | | | | | | | | \$4.996.642.157,06 |

Nota: Los valores aquí expuestos hacen parte de la oferta del interesado, no se encuentran redondeados y son resultados de la suma del valor de obra, diseños y permisos cuando aplique, valores totales por frente.

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: El MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS cancelará el valor del presente contrato en la Cuenta Corriente No. 036-318186 del Banco Bogotá a nombre de **SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS**, de la siguiente manera:

UN ANTICIPO DEL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO EQUIVALENTE A DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS, (\$2.498.321.078,53), el Anticipo se amortizara por el 50% de acuerdo al avance de obra, el restante con el corte final de cada obra, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura y el acta de recibo a satisfacción de obra, y previo cumplimiento de los procedimientos legales, la presentación de la factura correspondiente, la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA e ICBF), el pago al Sistema Integral de Seguridad Social y el pago de las obligaciones contraídas con proveedores hasta la fecha del respectivo corte, anexando los paz y salvos correspondientes avalados previamente por el Interventor, previa asignación de cupo PAC.

Nota: En el caso de que la obra contemple la inclusión de equipos o mobiliario, el anticipo solo corresponderá a las actividades netamente relacionadas con OBRA, sin incluir dichos elementos (cuando aplique).

CONSTITUCIÓN DEL ANTICIPO

De acuerdo con el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 en los contratos de obra, concesión, salud y los que se realicen por licitación pública y siempre que no sean de menor o mínima cuantía, el contratista debe constituir un contrato de fiducia mercantil irrevocable para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.

Para el manejo del anticipo, el contrato de fiducia mercantil irrevocable debe ser de administración y pagos. La fiduciaria administra los recursos del patrimonio autónomo y autoriza los pagos con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el supervisor y/o el interventor, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo. Cuando la Entidad Estatal declara la caducidad, incumplimiento o terminación del contrato estatal o cuando se presenta la nulidad del contrato estatal la sociedad fiduciaria debe reintegrar los recursos del anticipo a la Entidad Estatal. No son admisibles otro tipo de negocios fiduciarios como los encargos fiduciarios, la fiducia pública o fiducia mercantil de garantía, los cuales no corresponden a la finalidad prevista por la ley para el manejo de anticipos

Cumpliendo con:

- Administrar adecuadamente los recursos que integran el patrimonio autónomo.
- Efectuar los pagos ordenados por el fideicomitente, aprobados por el interventor y/o supervisor del contrato estatal, exclusivamente con base en lo establecido en el plan de utilización o de Guía para el manejo de anticipos mediante contrato de fiducia mercantil irrevocable 06 inversión del anticipo.
- La fiduciaria también puede efectuar el reembolso en el evento en que el contratista haya asumido directamente la compra o suministro de bienes y servicios previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo, para lo cual el fideicomitente se obliga a adjuntar a la solicitud, los documentos correspondientes que determine la fiduciaria para tal efecto, que acrediten el uso y destinación de los recursos y la autorización del supervisor o interventor del contrato estatal.
- Entregar a la Entidad Estatal los recursos entregados por concepto de anticipo así como sus remanentes, cuando esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo ejecutoriado donde se declara la terminación unilateral o anticipada del contrato estatal, la caducidad administrativa, o la nulidad del contrato estatal.
- No delegar en ninguna persona, ni en otra sociedad fiduciaria sus deberes y obligaciones.
- Proteger y defender los bienes que le hayan sido entregados por concepto de anticipo contra cualquier acto de terceros o del fideicomitente, así como cumplir las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano.
- Llevar la contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

- Informar mensualmente al fideicomitente y a la Entidad Estatal sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del patrimonio autónomo, para lo cual dentro de los CINCO (5) primeros días de cada mes, debe presentar una relación detallada de los recursos del patrimonio autónomo que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros, y/o traslados realizados.
- Registrar contablemente los rendimientos financieros como parte del patrimonio autónomo. Las demás obligaciones previstas por la ley.

NOTA 1: Para efectos del manejo de los recursos que se reciban a título de anticipo y con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato, una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable y todos los costos tanto de la comisión fiduciaria como los relacionados con manejos bancarios, transferencias, impuestos, y demás asociados al contrato fiduciario serán cubiertos directamente por él. Dentro del contrato fiduciario tendrán la calidad de beneficiarios la Entidad en calidad de contratante respecto a los rendimientos generados y a la devolución del dinero en caso de incumplimiento del contrato, y el contratista como fideicomitente respecto a los recursos derivados del mismo. Una vez adjudicado el proceso y legalizado el contrato es requisito para el desembolso del valor del anticipo que el contratista certifique la constitución de la fiducia, teniendo en cuenta que la Entidad solamente hará este desembolso a nombre de dicha Fiducia. Para que la Fiduciaria pueda realizar desembolsos al contratista del valor del anticipo, este debe presentar el plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el interventor del contrato y por el supervisor del contrato de interventoría fotocopia de las facturas que soportan los gastos realizados y aprobación del interventor del pago solicitado por el contratista. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato y tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución del objeto del contrato, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio de destinación o su aprobación darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes. EL CONTRATISTA deberá entregar los informes de inversión y buen manejo de anticipo que le solicite el interventor del contrato. El contratista debe tener en cuenta que el inicio de la ejecución del contrato no se sujeta a la entrega de la suma por concepto de anticipo.

NOTA 2: Cuando la Fiducia realice abonos por concepto de rendimientos financieros lo debe realizar mediante Consignación al BANCO DE LA REPUBLICA a la cuenta de la dirección del tesoro nacional No 6101109-4 código 156, y entregar el comprobante original a la CENAC INGENIEROS mediante oficio indicando el número de contrato, valor y entidad que lo expide.

NOTA 3: Al firmar el contrato el contratista presentará una certificación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) expedido por la Secretaría de Hacienda-Subsecretaría de Rentas del Municipio donde se va a desarrollar la obra con la siguiente información: a) Tarifa del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) b) Nombre de la Tesorería Municipal c) NIT de la Tesorería Municipal d) Número de Cuenta Bancaria a la cual debe consignarse el monto retenido e) Certificación por escrito de la Tesorería de Rentas Municipales cuando el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) no aplique en ese Municipio; y el pago de las obligaciones contraídas con proveedores hasta la fecha del respectivo corte, anexando los paz y salvos correspondientes avalados previamente por el Contratista.

NOTA 4: La Entidad realizará los descuentos de Ley a que haya lugar.

Nota 5: De presentarse prorrogas imputables al contratista el valor adicional de la Interventoría será asumido por el contratista de obra por el tiempo que se requiera o por ambos toda vez que la función de la Interventoría es velar por el cumplimiento oportuno y eficaz del contrato de obra.

CLAUSULA CUARTA- PERSONAL APLICA PARA EJECUTAR LA OBRA: Todos los profesionales exigidos para ejecutar la obra deben cumplir como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

GRUPO I: PERSONAL PARA CADA UNO DE LOS ITEMS QUE COMPONEN EL PRESENTE GRUPO PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y PARA LAS OBRAS

Ítem 1: BATERÍA DE BAÑOS BMMA3 POPAYÁN CAUCA

Ítem 2: BATERÍA DE BAÑOS BMMA3 TUMACO NARIÑO



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No.18-06- Bogotá D.C.
Teléfono 7034609
www.ejercito.mil.co
Cenacing@buzonejercito.mil.co

Página 6 de 22



Ítem 3: COMEDOR DE TROPA- ESLAN LETICIA, AMAZONAS

Ítem 4: CENTRO DE ACOPIO – BITER13 USME, BOGOTÁ-CUNDINAMARCA

Ítem 5: CENTRO DE ACOPIO – BAMAR1 PARAMO DE SUMAPAZ, BOGOTÁ-CUNDINAMARCA

ELABORACION DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS

| PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO | REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL | REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA |
|---|--|--|
| DIRECTOR DE LA ETAPA DE ELABORACION DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS: <u>ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL</u> | Experiencia profesional general mínima de diez (10) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional) | Siete (7) años de experiencia en diseño, coordinación y/o gerencia de proyectos de consultoría |
| DISEÑADOR ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL: | Experiencia profesional general mínima de siete (7) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional) | Experiencia específica mínima de cuatro (4) años en diseño arquitectónico de edificaciones y/o obras civiles y se evidencie cerramiento perimetral |
| DISEÑADOR ESTRUCTURAL: <u>INGENIERO CIVIL Y/O ESPECIALISTA ESTRUCTURAL</u> | Experiencia profesional general mínima de cinco (5) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional) | Experiencia específica mínima de (5) años en diseño estructural de edificaciones y/o obras civiles y se evidencie cerramiento perimetral |
| DIRECTOR HIDRÁULICO: <u>INGENIERO SANITARIO Y/O INGENIERO CIVIL Y/O ESPECIALISTA HIDROSANITARIO</u> | Experiencia profesional general mínima de cinco (5) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional) | Experiencia específica mínima de tres (3) años en diseño de redes hidráulicas y sanitarias. |
| DISEÑADOR ELECTRICO: <u>INGENIERO ELECTRICISTA Y/O REDES DE DISTRUCION</u> | Experiencia profesional general mínima de cinco (5) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional) | Experiencia específica mínima de tres (3) años en diseño y adecuación de redes eléctricas |

Nota: Todos los demás profesionales requeridos para el cumplimiento de las actividades del presente contrato competentes para las actividades de ESTUDIOS Y DISEÑO.

OBRA

| PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO | REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL | REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA | DEDICACION DEL PROFESIONAL |
|------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|----------------------------|
| | | | |



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No.18-06- Bogotá D.C.
Teléfono 7034609
www.ejercito.mil.co
Cenacing@buzonejercito.mil.co



| | | | |
|--|--|--|---|
| <p>DIRECTOR DE OBRA: <u>ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL</u></p> | <p>Experiencia profesional general mínima de cinco (5) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional)</p> | <p>Experiencia específica mínima de cuatro (04) años como Director de Obra en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CERRAMIENTO PERIMETRAL</p> | <p>Dedicación en tiempo del 50% en obra y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Obra, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera y hasta la entrega final, incluyendo la etapa documental y cierre del proyecto en todos sus aspectos.</p> |
| <p>RESIDENTE DE OBRA: <u>ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL</u></p> | <p>Experiencia profesional general mínima de cinco (5) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional)</p> | <p>Experiencia específica mínima de tres (03) años como Residente de Obra en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES Y CERRAMIENTO PERIMETRAL</p> | <p>Dedicación en tiempo del 100% en obra y hasta la entrega final, incluyendo la etapa documental y cierre del proyecto en todos sus aspectos.</p> |
| <p>INSPECTOR SISO: PROFESIONAL EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SST, SALUD OCUPACIONAL O PROFESIONAL AFINES, O PROFESIONAL CON POSGRADO EN SST, QUE CUENTEN CON LICENCIA EN SST y que certifique la aprobación del CURSO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL DE CINCUENTA (50) **NOTA</p> | <p>Experiencia profesional general mínima de tres (3) años (contados a partir de la fecha de expedición de la licencia en salud ocupacional y/o Diploma) acreditada por las empresas o entidades en las que laboró en actividades de SST</p> | <p>Experiencia específica mínima de dos (2) años acreditada por las empresa o entidad(es) en las que haya prestado servicios relacionados con SST en actividades relacionadas con construcción, Debe contar con certificado vigente de trabajo en alturas.</p> | <p>Dedicación del 100% en obra y deberá estar presente cuando la entidad lo requiera.</p> |
| <p>MAESTRO DE OBRA: UN (1) <u>MAESTRO DE OBRA O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIONES O AFINES</u></p> | <p>Experiencia profesional general mínima de Cuatro (04) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional)</p> | <p>Experiencia específica mínima de dos (02) año como Maestro de Obra en “CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES</p> | <p>Dedicación en tiempo del 100% en obra y hasta la entrega final.</p> |

NOTA 1: La dedicación de los profesionales no podrá reducirse al mínimo establecido en el presente contrato, salvo acuerdo con la Entidad debidamente suscrito mediante actas o acuerdos modificatorios, el incumplimiento de lo anterior acarreará el incumplimiento de las obligaciones contractuales por lo cual una vez evidenciado se dará apertura al Debido Proceso.

NOTA 2: Teniendo en cuenta que la dedicación de los profesionales solicitados es del 100%, mal haría el contratista de obra contratarlos por la modalidad de prestación de servicios, por lo cual al inicio de la obra se deberá aportar copia de los contratos laborales y la afiliación al Sistema de seguridad social.

NOTA 3: En la bitácora de obra (para cada uno de los ítems) deberán registrarse las actividades realizadas diarias de acuerdo al Manual de Interventoría, así como la firma de cada uno de los profesionales requeridos en obra, así como el registro de hora de ingreso y salida de los mismos. En el caso de tener especialistas cuya dedicación sea ocasional y/o por visitas deberán quedar registradas en el libro de obra debidamente firmado por el profesional.

NOTA 4: Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA



1. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato (las cuales deberán ser entregadas 4 días después de adjudicado el contrato y antes del inicio de obra).
2. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
3. El contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
4. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
5. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
6. El contratista deberá garantizar en forma permanente la cantidad de personal idóneo y necesario para ejecutar la obra en diferentes frentes de trabajo en aras de cumplir el plazo de ejecución estipulado en el contrato.
7. El contratista deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique los títulos profesionales, expedidos por una Institución de Educación Superior avalada por el Ministerio de Educación nacional. Cuando la Especialización, no sea específica en el objeto solicitado se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los descritos en la lista anteriormente expuesta (se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera). (Si aplica)

****Nota:** Los requisitos relacionados con el profesional en SST se exigen de acuerdo con la Resolución No. 312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo SG- SST", Decreto 1443 de 2014 "por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)."Resolución 1409 "por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.". (En caso de no tener dentro del personal SST los residentes de obra deberán asumir esa verificación)

VERIFICACION DE LAS HOJAS DE VIDA: VERIFICACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL: DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES REGLAS ESPECÍFICAS PARA EL CONTRATISTA ADJUDICATARIO: La interventoría adjudicataria para el presente proceso de obra deberá verificar y evaluar de acuerdo con los siguientes parámetros para verificar la idoneidad de las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto de obra:

- A. Este personal no podrá ser reemplazado una vez sea aprobado por la interventoría adjudicataria, si llegare a presentarse situaciones que impidan al profesional continuar con la ejecución del contrato, el personal que se postule para sustituirlo debe tener el mismo perfil o superior al presentado y aprobado inicialmente, debe anexarse el paz y salvo del profesional saliente y enviar con la debida solicitud de modificación dirigida a la Entidad para su respectiva verificación y aprobación.
- B. El contratista deberá diligenciar en el momento en que sea adjudicado el **formato N° 12 (CUADRO PERSONAL PROFESIONALES MINIMO REQUERIDO)** donde se relaciona la experiencia específica del personal propuesto con el fin de cumplir con lo requerido por la entidad de acuerdo al literal B REQUISITOS DEL PERSONAL y enviar a la interventoría adjudicataria con los respectivos soportes.
- C. Presentación del certificado de vigencia y antecedentes expedida por el Consejo Profesional correspondiente, con fecha de expedición no superior a 180 días al cierre de este proceso.
- D. Para acreditar la experiencia específica de los profesionales, el oferente deberá anexar las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación (DIA, MES Y AÑO), Nombre del profesional, Numero de Identificación del profesional para cada uno de los proyectos relacionados en la



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA



certificación aportada. (En el evento de no cumplir con dichos requisitos, no se tendrá en cuenta la certificación si esta no es subsanada de acuerdo a los parámetros establecidos

- E. La experiencia de los profesionales sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y Para el caso de los profesionales en ingeniería presentados como inspector siso, la experiencia general contara a partir de la fecha de expedición del acta de grado del título obtenido como especialista
- F. . La entidad no acepta los profesionales que se encuentren trabajando en la ejecución de algún proyecto en la CENAC Ingenieros, en razón a la permanencia exigida en el presente proceso.
- G. De ser necesario reemplazar el personal inicialmente contratado por parte del contratista adjudicatario es necesario que se presenta a la firma interventora adjudicataria un paz y salvo debidamente firmado y así mismo la hoja de vida del personal que se pretende contratar.

EL CONTRATISTA DE OBRA DEBERÁ GARANTIZAR EN FORMA PERMANENTE LA CANTIDAD DE PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA CADA UNO DE LOS ITEMS, ASÍ COMO UN EQUIPO DE PERSONAL IDÓNEO COMPLEMENTARIO (SI ASÍ SE REQUIERE), LOS CUALES DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA TOMA DE DECISIONES, EN LOS COMITÉS DE OBRA, EN LOS COMITÉS DE SEGUIMIENTO Y EN GENERAL, DURANTE TODO EL PROCESO DE LA OBRA, NECESARIOS PARA LA COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN ESPECIFICA DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE INGENIERÍA A EJECUTAR EN ARAS DE CUMPLIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

CLAUSULA QUINTA- OTROS REQUERIMIENTOS TECNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: Estos requerimientos son estipulados de acuerdo con los ofrecimientos realizados por el contratista en la etapa de selección:

1. El contratista se compromete a dar cumplimiento a todos los requerimientos descritos en el proceso de contratación para el desarrollo y puesta en funcionamiento de cada uno de los proyectos o frentes de trabajo.
2. El contratista manifiesta el compromiso de mantener el porcentaje de ejecución vs programación sin atraso, de evidenciarse bajo rendimiento por encima del 3% por causas imputables al contratista se dará apertura al Debido Proceso.
3. El contratista se compromete a que en caso de resultar adjudicatario del presente proceso ejecutará por si el contrato ya que en caso de evidenciarse por parte de la Entidad o Interventoría que se ha subcontratado, este será terminado anticipadamente y se continuará la ejecución con el segundo que haya quedado en el orden de elegibilidad. Previo debido procesos e imposición de sanciones a que haya lugar.
4. El contratista manifestó el compromiso para el cumplimiento de aplicación de los protocolos de bioseguridad al inicio de los proyectos correspondientes a la normatividad vigente que aplique para el inicio de obra

CLÁUSULA SEXTA: TERMINO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: El término para la ejecución del objeto del presente proceso será de acuerdo a lo establecido en la siguiente tabla, y el tiempo será contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita por las partes, una vez se hayan cumplido los requisitos de ejecución, expedición de la garantía Única y expedición del Registro presupuestal de Compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

| GRUPO | DESCRIPCION | PLAZOS DE EJECUCIÓN ESTIMADOS |
|----------------|---|---|
| GRUPO I | Ítem 1: BATERÍA DE BAÑOS BMMA3 POPAYÁN CAUCA. | Un mes para los diseños, dos meses para los permisos, un mes para la fabricación, y quince días para la instalación y puesta en funcionamiento. |
| | Ítem 2: BATERÍA DE BAÑOS BMMA3 TUMACO NARIÑO | Un mes para los diseños, dos meses para los permisos, un mes para la fabricación, y quince días para la instalación y puesta en funcionamiento. |



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No.18-06- Bogotá D.C.
Teléfono 7034609
www.ejercito.mil.co
Cenacing@buzonejercito.mil.co

Página 10 de 22



| | | |
|-----------------|---|---|
| | Ítem 3: COMEDOR DE TROPA- ESLAN LETICIA, AMAZONAS | Un mes para los diseños, dos meses para los permisos, un mes para la fabricación, y quince días para la instalación y puesta en funcionamiento. |
| | Ítem 4: CENTRO DE ACOPIO – BITER13 USME, BOGOTÁ-CUNDINAMARCA | El tiempo de ensamble y puesta en funcionamiento y en su totalidad no debe exceder de 15 días una vez llegue al área |
| | Ítem 5: CENTRO DE ACOPIO – BAMAR1 PARAMO DE SUMAPAZ, BOGOTÁ-CUNDINAMARCA | El tiempo de ensamble y puesta en funcionamiento y en su totalidad no debe exceder de 15 días una vez llegue al área |
| GRUPO II | Ítem 6: HANGAR DE MANTENIMIENTO BMMA4 SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE) | Dos meses para los diseños, dos meses para los permisos, cuatro meses para la construcción y puesta en funcionamiento. |
| | Ítem 7: CERRAMIENTO PERIMETRAL PLATAFORMA BMMA4 SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, GUAVIARE | Dos meses para los diseños, dos meses para los permisos, cuatro meses para la construcción. |

Nota 1: El adjudicatario debe prever desde el inicio de la obra las gestiones pertinentes para la aprobación, conexión y legalización ante las empresas prestadoras de servicio (energía, acueducto y alcantarillado) de la ciudad donde se ejecuten las obras, de igual forma si se deben importar equipos especiales iniciar los trámites correspondientes que se requieran. (Si aplica)

Nota 2: En el caso de que una vez se encuentre adjudicada la obra y no se haya celebrado contrato de interventoría, la firma del acta de inicio se llevará a cabo hasta tanto se suscriba el acta de inicio de la Interventoría, puesto que ambos contratos coexisten entre sí.

CLÁUSULA SEPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del presente proceso se realizará en las siguientes direcciones:

| GRUPO | DESCRIPCION | LUGAR DE EJECUCION |
|----------------|--|---------------------------|
| GRUPO I | Ítem 1: BATERÍA DE BAÑOS BMMA3 | BMMA3 POPAYÁN CAUCA. |
| | Ítem 2: BATERÍA DE BAÑOS BMMA3 | BMMA3 TUMACO NARIÑO |
| | Ítem 3: COMEDOR DE TROPA- ESLAN | LETICIA, AMAZONAS |
| | Ítem 4: CENTRO DE ACOPIO – BITER13 | USME, BOGOTÁ-CUNDINAMARCA |
| | Ítem 5: CENTRO DE ACOPIO – BAMAR1 PARAMO DE SUMAPAZ, | BOGOTÁ-CUNDINAMARCA |



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No.18-06- Bogotá D.C.
Teléfono 7034609
www.ejercito.mil.co
Cenacing@buzonejercito.mil.co

Página 11 de 22



| | | |
|-----------------|--|----------------------------------|
| GRUPO II | Ítem 6: HANGAR DE MANTENIMIENTO BMM4 SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE) | SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE) |
| | Ítem 7: CERRAMIENTO PERIMETRAL PLATAFORMA BMM4 SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, GUAVIARE | SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE) |

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - EL CONTRATISTA se obliga a:

- A. Cumplir con el objeto contractual.
- B. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- C. Responder en los plazos que EL CENAC INGENIEROS, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- D. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- E. Constituir en debida forma y aportar a EL CENAC INGENIEROS, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
- F. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o a través de un tercero se cause a la administración.
- G. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a EL CENAC INGENIEROS y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- H. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- I. Elaborar protocolo de bioseguridad para la prevención del contagio del COVID 19 de sus empleados durante la ejecución de la Obra, los cuales no deben contrariar las disposiciones de la Unidad beneficiaria para tal fin.
- J. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA DE OBRA

1. En el evento que la entidad realice anticipos, el contratista deberá entregar mensualmente el soporte de consignación de los rendimientos financieros. (cuando se establezca anticipo), debe entregar los formatos establecidos por LA CENAC DE INGENIEROS del plan de inversión del anticipo e informe mensual buen manejo del anticipo (debidamente firmados y autorizados por la interventoría) con sus respectivos soportes para verificación por parte LA CENAC DE INGENIEROS y previo Vo.Bo. del ordenador del gasto para el desembolso.
2. El contratista deberá allegar en el PRIMER CORTE PARCIAL DE OBRA un certificado emitido por el municipio donde indique porcentaje de RETEICA, número de cuenta donde se debe consignar el impuesto, correo electrónico y número telefónico del municipio, de igual forma el contratista deberá aportar los soportes de los respectivos pagos de los impuestos que den a lugar (demás impuestos que establezca el municipio) cuando las obras sean por fuera de la ciudad de Bogotá D.C.
3. Realizar campamento y cerramiento de aislamiento de acuerdo a los requerimientos de la Entidad que sean necesarios para la ejecución de los proyectos en la etapa de ejecución.
4. Certificar el cumplimiento de las Normas Sismo Resistentes (NSR10), Ley 400 de 1997 y sus decretos reglamentarios para la realización de la obra, antes, durante y después de su ejecución. En caso contrario



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA



- incurrirá en las sanciones previstas en las disposiciones dispuestas en la normatividad indicada, sin perjuicio de las demás acciones civiles y penales a que haya lugar.
5. Certificar el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.
 6. En todo momento y ante cualquier duda que afecte aspectos técnicos, económicos y legales, el contratista deberá elevar la inquietud ante la interventoría y este a su vez al Ordenador del Gasto para que esta sea resuelta por el canal correspondiente, no se realizaran pagos sobre hechos cumplidos o por actividades realizadas por el contratista sin la aprobación de la CENAC ESPECIALIZADA INGENIEROS.
 7. El contratista deberá garantizar que la Entidad Contratante se mantendrá indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista (mano de obra), proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato.
 8. El contratista deberá realizar la correcta entrega de los soportes para realizar informes bimestrales e informe final y los cortes, de acuerdo a los formatos establecidos por el CENAC de INGENIEROS. en a ejecución de obra)
 9. Realizar con la interventoría los informes semanales y bimestrales sobre el cumplimiento de la programación, personal, frentes y cuadrillas de obra, inventarios de materiales y equipos e inversión del anticipo. (en a ejecución de obra)
 10. El contratista deberá entregar a la interventoría todos los soportes de la aplicación de la parte ambiental para realizar el informa bimestral y final
 11. El contratista deberá realizar la correcta entrega de la obra a la interventoría, y así mismo deberá estar presente realizar el acompañamiento de la entrega de la obra a la Unidad Beneficiada con el fin de dar cumplimiento y hacer la entrega a satisfacción, de acuerdo a los formatos establecidos por el CENAC de INGENIEROS (trata de entrega). en a ejecución de obra)
 12. El contratista deberá realizar mediante tratas de entrega independientes a la Unidad Beneficiada por separado los equipos especiales, mobiliario y la obra civil. en la ejecución de obra)

ALCANCE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO:

1. Presentar la cuenta bancaria, fiducia o patrimonio autónomo según sea el caso, para el manejo del anticipo a la interventoría.
2. Entregar a la interventoría el informe mensual de inversión del anticipo con los soportes respectivos.
3. Preparar con la interventoría las actas de recibo de obra, estableciendo las cantidades de ítems de obra ejecutados y recibidos como los valores a pagar y descontar.
4. Entregar las facturas a la interventoría, cumpliendo con los requisitos legales y los establecidos en el contrato (IVA, amortización de anticipo, etc.) Se debe discriminar en la factura por separado el valor de los diseños, licencias de las actividades de obra.
5. Mantener actualizados los valores pagados y la amortización al anticipo.
6. Constatar el buen manejo e inversión de los recursos del contrato de obra mediante control de pagos de obras

OBLIGACIONES ENERALES DE MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC INGENIEROS

- a) Colocar a disposición del CONTRATISTA el lugar que se requiera para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- b) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- c) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- d) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el “ANEXO TÉCNICO”.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No.18-06- Bogotá D.C.
Teléfono 7034609
www.ejercito.mil.co
Cenacing@buzonejercito.mil.co

Página 13 de 22



- e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la CENAC DE INGENIEROS, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- f) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- g) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- h) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

PROHIBICIONES AMBIENTALES:

1. El abandono de residuos de construcción y demolición en el territorio Nacional.
2. Disponer residuos de construcción y demolición en espacio público o en los rellenos sanitarios.
3. Mezclar los RCD generados con residuos sólidos ordinarios o residuos peligrosos.
4. El almacenamiento temporal o permanente de RCD en zonas verdes, áreas arborizadas, reservas forestales, áreas de recreación y parques, ríos, quebradas, playas, canales, caños, páramos, humedales manglares y zonas riverfeñas.
5. El abandono de residuos peligrosos en el territorio Nacional.
6. Disponer peligrosos en espacio público o en los rellenos sanitarios.
7. Almacenar residuos peligrosos en condiciones no aptas por más de 12 meses.
8. Talar individuos forestales sin tener los permisos respectivos.
9. Realiza descargas de vertimientos que no sigan con las características físico-químicas indicadas en la norma vigente.
10. Realiza descargas de vertimientos en cuerpos de agua no autorizados.
11. No seguir estrictamente con lo solicitado por la autoridad ambiental en los permisos ambientales

CLÁUSULA DECIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades por los actos u omisiones que desarrolle en ejecución del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. **PARÁGRAFO.-** En ningún caso EL CONTRATISTA desarrollará actividades que impliquen funciones públicas.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.- El presente contrato es obra, por tanto, las partes dejan expresa constancia que este acuerdo no constituye contrato de trabajo entre ellas, ni entre LA ENTIDAD y los dependientes del contratista designados para ejecutar el objeto de este contrato. Todos los costos y riesgos de la contratación de empleados los asume EL CONTRATISTA bajo su exclusiva responsabilidad.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.- EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la ENTIDAD, por cualquier mecanismo de cobertura del riesgo establecido en el Decreto 1082 de 2015, una garantía contentiva de los amparos que se describen a continuación, Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN - EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN - Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA: EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE**



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA



SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN Y SE CONSAGRARÁ LA DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y SE SEÑALARÁ LA ACEPTACIÓN DEL GARANTE DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS. Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

| AMPARO | PORCENTAJE | VIGENCIA |
|--|--|---|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | Su cuantía será equivalente al treinta (30) por ciento del valor de la oferta | Cubrirá el plazo de ejecución y ocho (08) meses más y las prórrogas a que hubiera lugar |
| CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN PARA | Su cuantía será equivalente a un treinta (30%) por ciento del valor del contrato | Cubrirá el plazo de ejecución y doce (12) meses más y las prórrogas a que hubiera lugar |
| PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | Su cuantía será equivalente a un cinco (5%) por ciento del valor del contrato | Cubrirá el plazo de ejecución y tres (03) años más y las prórrogas a que hubiera lugar |
| ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA | Su cuantía será equivalente a un Treinta y cinco (35%) por ciento del valor del contrato | Cubrirá el plazo de tres (03) años contados a partir de suscrita el Acta de recibo a satisfacción. |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL | Por un valor equivalente a 500 SMLMV | Cubrirá el plazo de ejecución |
| BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO | Su cuantía será equivalente al cien (100%) por ciento del valor del anticipo | Debe estar vigente hasta la que la Entidad Estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado |

• **MULTAS, AFECTACION DE LA GARANTIA UNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera: Multas por incumplimiento: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, o si el incumplimiento es parcial respecto del cronograma del plazo de ejecución, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo, o del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, según el caso. EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez este en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley. El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. • **PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION CLÁUSULA PENAL, MULTAS, CADUCIDAD Y AFECTACION DE LA GARANTIA UNICA:** De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la Resolución N° 6302 de 2014 “Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras” y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente



la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato. • **AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO:** El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista. • **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, **EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE -**, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione. **INGRESO DE LOS RECURSOS:** El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército. Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN-EJERCITO NACIONALCENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA**, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **NOTA:** De conformidad al decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria. **RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:** De acuerdo a lo estipulado en el del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato. El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de este, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.- El presente contrato se puede dar por terminado cuando se declare la caducidad o la terminación unilateral, de acuerdo con los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 o por mutuo acuerdo de las partes, sin que exista por ello indemnización por **LA ENTIDAD**.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DE LA CESIÓN DEL CONTRATO.- EL CONTRATISTA no podrá ceder o subcontratar total ni parcialmente el presente contrato ni el cumplimiento de sus obligaciones, sin previo consentimiento de LA



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No.18-06- Bogotá D.C.
Teléfono 7034609
www.ejercito.mil.co
Cenacing@buzonejercito.mil.co

Página 16 de 22



ENTIDAD. PARÁGRAFO PRIMERO: CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL: En caso de que EL CONTRATISTA decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del **MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA**, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. **EL CONTRATISTA**, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: a) valor de la cesión, b) especificar si la cesión obedece al contrato principal c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. 2) Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. 6.) Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos. **PARÁGRAFO UNICO: SUJECCIÓN A LA FORMA DE PAGO:** La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como RETEIVA, RETEFUENTE Y RETEICA, si hay lugar a ellos.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: IMPUTACIÓN Y SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES - El valor del presente contrato se pagará conforme al, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29520 DEL 12 DE AGOSTO DE 2020, expedido por el Jefe de Presupuesto de CENAC INGENIEROS. **PARAGRAFO PRIMERO:** Dicho presupuesto es asignado; por lo tanto, este valor no podrá ser sobrepasado durante la ejecución del contrato, por lo que la **CENAC INGENIEROS**, ni el ordenador del gasto son responsables de los costos adicionales. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Del anterior existe un sobrante presupuestal a de la siguiente manera:

ESPACIO EN BLANCO



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No.18-06- Bogotá D.C.
Teléfono 7034609
www.ejercito.mil.co
Cenacing@buzonejercito.mil.co

Página 17 de 22



| ITEM | OBRA | DESCRIPCION | UNIDA D | CIUDAD | RECUR SO | RUBRO | VR OBRA | VR DISEÑO COSTO OBRA | PERMISOS Y LICENCIAS | TOTAL | VALOR A LIBERAR |
|----------------|-----------------------------------|---|-------------|-----------------------|-------------|-----------------------------|----------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------------|------------------------|
| 1 | BATERIA DE BAÑOS TUMACO | ESTUDIOS Y DISEÑOS, PERMISOS Y LICENCIAS Y CONSTRUCCIÓN DEL "EL BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN N°3" EN EL MUNICIPIO DE TUMACO, NARIÑO, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD. | BMMA 3 | NARIÑO | 11 | C-1502-0100-32-0-1502088-02 | \$140.0 93.420, 32 | \$ 9.246.165,74 | N/A | \$149.339.586,06 | \$ 2.582.678,50 |
| 2 | BATERIA DE BAÑOS POPAYAN | ESTUDIOS Y DISEÑOS, PERMISOS Y LICENCIAS Y CONSTRUCCIÓN DEL "EL BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN N°3" EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN CAUCA, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD | BMMA 3 | POPAYAN | 11 | C-1502-0100-32-0-1502088-02 | \$123.1 34.704, 33 | \$ 8.126.890,48 | N/A | \$ 131.261.594,82 | \$ 2.270.037,75 |
| 3 | HANGAR SAN JOSE GUAVIARE | ESTUDIOS Y DISEÑOS, PERMISOS Y LICENCIAS Y CONSTRUCCIÓN DEL "HANGAR DE MANTENIMIENTO PARA EL BMMA4" EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, GUAVIARE, DENTRO DE LOS PREDIOS CORRESPONDIENTES A LA TRIGÉSIMA BRIGADA, PROYECTO DEL EJÉRCITO NACIONAL | BMMA 4 | SAN JOSE DEL GUAVIARE | 11 | C-1502-0100-32-0-1502088-02 | \$2.352. 649.18 7,29 | \$125.866.731,52 | \$50.346.692,61 | \$2.528.862.611,42 | \$ 43.734.144,86 |
| 4 | CERRAMIENTO SAN JOSE GUAVIARE | DISEÑOS, LA CONSTRUCCIÓN, LA DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL PLATAFORMA MILITAR PUESTO DE MANDO ADELANTADO BMMA4 | BMMA 4 | SAN JOSE DEL GUAVIARE | 11 | C-1502-0100-32-0-1502088-02 | \$1.132. 936.86 2,54 | \$ 72.734.546,58 | \$24.244.848,86 | \$1.229.916.257,99 | \$ 21.270.169,26 |
| 5 | CENTRO DE ACOPIO RESIDUOS SOLIDOS | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LAS BASES MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL | BITER 13 | USME | 16 | C-1502-0100-33-0-1502090-02 | \$139.9 52.542, 02 | \$ 7.497.457,98 | N/A | \$ 147.450.000,00 | \$ 2.550.000,00 |
| 6 | CENTRO DE ACOPIO RESIDUOS SOLIDOS | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LAS BASES MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL | BAMAR 1 | SUMAPAZ | 16 | C-1502-0100-33-0-1502090-02 | \$139.9 52.542, 02 | \$ 7.497.457,98 | N/A | \$ 147.450.000,00 | \$ 2.550.000,00 |
| 7 | COMEDOR DE TROPA | ESTUDIOS Y DISEÑOS, PERMISOS Y LICENCIAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE LANCEROS "ESLAN" FUERTE MILITAR AMAZONAS 2 EN LA CIUDAD DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD. | ESLAN | LETICIA | 11 | C-1502-0100-33-0-1502090-02 | \$619.0 30.006, 33 | \$ 43.332.100,44 | N/A | \$ 662.362.106,77 | \$ 11.454.888,93 |
| TOTALES | | | | | | | | | | \$4.996.642.157,06 | \$86.411.919,30 |

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES- EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad y/o incompatibilidad legal para suscribir el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. - Cualquier modificación deberá hacerse por escrito, previo acuerdo de las partes.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. - En caso de incumplimiento total o parcial por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones que por este contrato adquiera o de declaratoria de caducidad del mismo, LA ENTIDAD cobrará, a título de pena, una sanción pecuniaria equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del presente contrato, suma que se tendrá como pago parcial de los perjuicios que reciba. LA ENTIDAD podrá descontar de las sumas que adeude a EL CONTRATISTA el valor previsto en esta cláusula, cobrándose directamente o por vía arbitral.

PARÁGRAFO PRIMERO. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial, pero no definitivo de los perjuicios ocasionados a LA ENTIDAD, pudiendo esta reclamar, los perjuicios que excedan del monto de la cláusula penal. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva en los eventos aquí señalados, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal por parte de **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el contratista, la entidad impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% por día de incumplimiento sin que en ningún caso sobrepase quince (15) días y sin que el total de las multas sobrepase el 10% del valor total del incumplimiento. b) EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley. c) El pago o la deducción de dichas multas no exonera a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo **PARÁGRAFO SEGUNDO: DEBIDO PROCESO:** Durante la ejecución del contrato, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE INGENIEROS podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE INGENIEROS, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO** - En todo caso no serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro, ni en general cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CONTROL DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES y ARL .- EL CONTRATISTA deberá enviar, junto con la factura, copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y de parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), ARP. En caso de incumplimiento de estas obligaciones, LA ENTIDAD podrá imponer multas sucesivas, a partir del mes siguiente al incumplimiento, equivalentes al 1% del valor del contrato, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Será causal para declarar la caducidad administrativa del contrato cuando EL CONTRATISTA incumpla dichas obligaciones por cuatro (4) meses o más.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.- Por estipulación expresa se incluyen las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA VIGECIMA SEGUNDA: CADUCIDAD.- En caso de que se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, LA ENTIDAD, mediante acto administrativo debidamente motivado, dará por terminado el presente contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre y podrá hacer efectiva la garantía única, la cláusula penal pecuniaria y la indemnización de perjuicios a que haya lugar, si fuere el caso, de conformidad con las normas procedimentales respectivas. Igualmente, habrá lugar a declarar la caducidad del contrato, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiese lugar, en los casos expresamente señalados en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: REGIMEN LEGAL Y CONSTITUCIONAL.- El presente contrato está sometido en todas sus partes a la ley colombiana y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO.- El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.- EL CONTRATISTA se obliga y en consecuencia será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto a LA ENTIDAD, frente a cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza derivada de daños y perjuicios causados a terceros, con ocasión o como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes o subcontratistas, en ejecución del contrato correspondiente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN.- El CONTRATISTA podrá iniciar la ejecución del presente contrato cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Registro Presupuestal por parte de LA ENTIDAD. b) Constitución de la Garantía Única por parte de EL CONTRATISTA y aprobación de la misma por parte de LA ENTIDAD. c) La suscripción del Acta de Inicio por parte del CONTRATISTA y el INTERVENTOR.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN.- La liquidación del contrato se efectuará de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 019 de 2012, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización, de acuerdo con el siguiente procedimiento: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de recibo definitivo del objeto contractual, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo. LA ENTIDAD por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. Si no existiere acuerdo entre las partes o si EL CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato y que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia LA ENTIDAD procederá a liquidarlo unilateralmente, mediante resolución motivada susceptible del recurso de reposición.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber de cumplir con las Leyes Colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: no ofrecer, prometer ni dar porcentaje, participación ni cualquier otra forma de dádiva a ningún funcionario público en razón o en relación con el contrato; rechazar cualquier exigencia, favor o ventaja en dinero o en especie por parte de un funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar las irregularidades que advierta en el proceso.

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA- RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga para con el MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA - INGENIEROS a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, así como del servicio

objeto del mismo, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.

CLÁUSULA TRIGESIMA.- INTERVENTORIA. Por tratarse de un contrato de obra que de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 32, requiere una interventoría externa a la Entidad Estatal, el contratista como obligación contractual, deberá dar cumplimiento a todos los requerimientos exigidos por el interventor designado, y en todo caso deberá conocer todo el clausulado del respectivo contrato de Interventoría y en ningún evento podrá alegar desconocimiento de las mismas o argumentar que dichas obligaciones no son propias del contrato de obra, puesto que queda claro que el contrato de Interventoría forma parte integral del contrato de obra respecto de las obligaciones que debe cumplir el contratista.

CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA.- LIMITACIONES DEL INTERVENTOR: El Interventor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

CLÁUSULA TRIGESIMA SEGUNDA. REPRESENTANTE DEL MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES: La recepción de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato y la suscripción de las actas de entrega respectivas, estarán a cargo del Interventor del contrato.

CLAUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.- RIESGOS: El Contratante y el Contratista, asumirán los riesgos establecidos en los estudios previos, pre-pliegos y pliegos definitivos, del **PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 245–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020.**

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Éste caso fortuito o fuerza mayor, en el evento de presentarse, deberá ser debidamente probado. La parte que llegare a alegar fuerza mayor o caso fortuito, estará obligada a comunicar por escrito a la otra tales circunstancias, acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Asimismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informará dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario: vencidos los cuales se podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo de determinación, el cual será debidamente notificado sin que haya lugar a sanción alguna para la contraparte. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos del contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes.

CLÁUSULA TRIGESIMA QUINTA- DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente contrato los documentos que a continuación se relacionan: a) el Estudio Previo y el pliego de condiciones b) Adendas; c) Certificado de disponibilidad presupuestal No. 25920 del 26 de JUNIO de 2020 d) La propuesta del contratista; e) los demás documentos que se relacionan con el presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA- AVISOS Y NOTIFICACIONES.- Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán a través de la Plataforma SECOP II y por escrito, directamente, por correo certificado o telefax, así: las que deba realizar LA ENTIDAD se remitirán a la CL 17 NO. 22-30 en la ciudad de Bogotá D.C., y/o Correo electrónico: administrativa@siu.com.co Teléfonos: 3600561, fax: 3600561. Las que deba realizar EL CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENACINGENIEROS en la Entrada Principal Carrera 50 No. 18 – 06 Puente Aranda – guardia Batallón PM13 y correo electrónico



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No.18-06- Bogotá D.C.
Teléfono 7034609
www.ejercito.mil.co
Cenacing@buzonejercito.mil.co

Página 21 de 22



cenacing@buzonejercito.mil.co. **PARÁGRAFO:** El contratista autoriza el envío de notificaciones a través del medio electrónico señalado en el presente contrato y en los términos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEPTIMA- OTRAS OBLIGACIONES. - EI CONTRATISTA, dentro de los dos (02) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato, debe constituir la garantía de que trata la Cláusula Decima.

Para constancia, se firma en Bogotá, a los DOS (02) días del mes de OCTUBRE de 2020, por el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**.

El contratante,

El contratista,

CR. ORIGINAL FIRMADO
Ordenador del Gasto CENAC INGENIEROS

FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ
C.C. No. 4.266.600 de Susacon
Representante Legal de
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
N.I.T.: 800.205.914-1

Comité Evaluador

ARQ. ORIGINAL FIRMADO
Comité Técnico Evaluador

ING. ORIGINAL FIRMADO
Comité Técnico Evaluador

ING. ORIGINAL FIRMADO
Comité Técnico Evaluador

ING. ORIGINAL FIRMADO
Comité Técnico Evaluador

ECON. ORIGINAL FIRMADO
Comité Económico Evaluador

ASJ. ORIGINAL FIRMADO
Comité Jurídico Evaluador



Carrera 50 No.18-06- Bogotá D.C.
Teléfono 7034609
www.ejercito.mil.co
Cenacing@buzonejercito.mil.co

Página 22 de 22



HOJA N°1 CONTINUACION

ACTA N°

ACTA DE ENTREGA DE OBRA A LA UNIDAD BENEFICIADA POR PARTE DE LA CENAC DE INGENIEROS ATRAVES DE LA INTERVENTORÍA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICION E INSTALACION, DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BAMA 4 SAN JOSE DEL GUAVIARE. PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS DE LA UNIDAD. PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS FISCALES DE LA UNIDAD. ITEM 4. DISEÑO, LA CONSTRUCCION, LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONSTRUCCION DEL CERRAMINETO PERIMETRAL PARA LAS BASES MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA UNIDAD BMMA 4 UBICADA EN SAN JOSE DEL GUAVIARE

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL
CENAC DE INGENIEROS DEL EJÉRCITOACTA No. 00679957

LUGAR Y FECHA

Bogotá, 5 de noviembre del 2021

INTERVIENEN

CR. YHON HEMERZON OCHOA TRUJILLO
Director Central Administrativa y Contable
CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

Mayor JULIAN ANDRES CALDERON MOTA
Ejecutivo y segundo comandante BMMA4 (E.)

CR(ra)NESTOR IVAN DUQUE LOPEZ
Supervisor Interventoría CENACING

FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ
Representante Legal Contratista.
SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S

Ing. ABDO JOSE SALGADO AYOLA
Representante legal Interventoría
CONSORCIO AC INGENIEROS

ASUNTO

TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA CENAC DE INGENIEROS ATRAVES DE LA INTERVENTORÍA A LA UNIDAD BENEFICIADA DEL CONTRATO DE OBRA No. 306 DE 2020 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CELEBRACION Y EJECUCION DE UN CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICION E INSTALACION, DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BAMA 4 SAN JOSE DEL GUAVIARE. PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS DE LA UNIDAD

HOJA N°2 CONTINUACION

ACTA N°

00679957

ACTA DE ENTREGA DE OBRA A LA UNIDAD BENEFICIADA POR PARTE DE LA CENAC DE INGENIEROS ATRAVES DE LA INTERVENTORIA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICION E INSTALACION, DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BAMMA 4 SAN JOSE DEL GUAVIARE, PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS DE LA UNIDAD, PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS FISCALES DE LA UNIDAD, ITEM 4. DISEÑO, LA CONSTRUCCION, LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONSTRUCCION DEL CERRAMINETO PERIMETRAL PARA LAS BASES MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA UNIDAD BMMA 4 UBICADA EN SAN JOSE DEL GUAVIARE

Al efecto se procedió de la siguiente manera:

A. PROYECTO

Consistió en el CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICION E INSTALACION, DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BAMMA 4 SAN JOSE DEL GUAVIARE, PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS DE LA UNIDAD

GRUPO II. ITEM 4. DISEÑO, LA CONSTRUCCION, LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONSTRUCCION DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO, para la unidad BMMA 4 ubicada en San Jose del Guaviare

B. ANTECEDENTES

Que desde el día 29 de septiembre y hasta el día 30 de septiembre de 2020, respectivamente, en Audiencia Pública, se reunieron el Gerente del Proyecto, Comité de Adquisiciones, los comités evaluadores y la directora de la CENAC INGENIEROS con el fin de llevar a cabo la audiencia de adjudicación de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP.245-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICION E INSTALACION, DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BAMMA 4 SAN JOSE DEL GUAVIARE, que como resultado se recomendó ADJUDICAR EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. LP.245-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020

Que mediante Resolución N° RESOLUCIÓN No. 00004212 del 30 de septiembre de 2020 la directora de la CENAC INGENIEROS le adjudicó el proceso de Licitación Pública No. 245-COADE-DICRECENACINGENIEROS-2020, a la firma SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS con NIT. 800.205.914-1, Representado Legalmente por el señor FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ, mayor de edad, residente de la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 4266600 de Susacon

CON CARGO A LA VIGENCIA FISCAL DE 2020, RUBRO PRESUPUESTAL -C1502-0100-32-0-1502088-02, COING INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA OPERACIONAL CONSTRUIDA FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERACIONAL DEL EJERCITO NACIONAL, FUENTE NACION, RECURSO 11, RESPALDADO SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N.º 29520 DEL 12 DE AGOSTO DE 2020

HOJA N°3 CONTINUACION

ACTA N°

006,79957

ACTA DE ENTREGA DE OBRA A LA UNIDAD BENEFICIADA POR PARTE DE LA CENAC DE INGENIEROS A TRAVES DE LA INTERVENTORIA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICION E INSTALACION, DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BAMA 4 SAN JOSE DEL GUAVIARE PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS DE LA UNIDAD, PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS FISCALES DE LA UNIDAD. ITEM 4. DISEÑO, LA CONSTRUCCION, LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONSTRUCCION DEL CERRAMINETO PERIMETRAL PARA LAS BASES MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA UNIDAD BMA 4 UBICADA EN SAN JOSE DEL GUAVIARE

C. EJECUTANTE

SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS con N.I.T.: 800.205.914-1, Representado Legalmente por el señor FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ, mayor de edad, residente de la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 4266600 de Susacon

D. INTERVENTORIA

CONSORCIO AC INGENIEROS, identificado con NIT 901.433.338-0, representante legal por el señor ABDO JOSE SALGADO AYOLA, identificado con cedula de ciudadanía No.78.754.499 de Loricá Córdoba

E. VALOR DEL CONTRATO

| | | |
|----------------------------|---------------------------|---------------------------|
| VALOR CONTRATO INICIAL | | \$2.528.862.611,42 |
| VALOR DISEÑO | \$ 125.866.731,52 | |
| VALOR PERMISOS Y LICENCIAS | \$ 50.346.692,61 | |
| VALOR OBRA EJECUTADA | \$2.352.649.187,29 | |
| SUMAS IGUALES | \$2.528.862.611,42 | \$2.528.862.611,42 |

GASTOS DE INTERVENTORIA \$ 244.359.590,00
 GASTOS ADMINISTRATIVOS
 VALOR CONTRATO \$ 2.773.222.201,42

GASTOS DE INTERVENTORÍA: DOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA CON CERO PESOS M/CTE (\$ 244.359.590,00)

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN: NO APLICA

TOTAL: DOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA CON CERO PESOS M/CTE \$ 244.359.590,00)

VALOR A DAR DE ALTA

El valor del presente ítem 4. Ascende a la suma de DOSMIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOCIENTOS VEINTIDOS MIL DOCIENTOS UN PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 2.773.222.201,42)

F. FECHA DE INICIACIÓN

Las obras del presente contrato se iniciaron el 01 de diciembre del 2020

G. FECHA DE TERMINACIÓN

Las obras se terminan el 31 de octubre de 2021

HOJA N°4 CONTINUACION

ACTA N°

00679957

ACTA DE ENTREGA DE OBRA A LA UNIDAD BENEFICIADA POR PARTE DE LA CENAC DE INGENIEROS A TRAVÉS DE LA INTERVENTORÍA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BAMA 4 SAN JOSE DEL GUAVIARE. PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS DE LA UNIDAD, PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS FISCALES DE LA UNIDAD. ITEM 4. DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN, LA DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL PARA LAS BASES MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA UNIDAD BAMA 4 UBICADA EN SAN JOSE DEL GUAVIARE

H. FECHA DE VISITAS POSVENTA

Después de terminada y entregada la obra se realizarán vistas de postventas en coordinación con la interventoría y/o supervisión a los 90, 180 y 360 días y se realizara el respectivo informe con las correcciones a que haya lugar ante la CENAC DE INGENIEROS

| N° VISITAS | VISITAS POSVENTA | FECHAS DE VISITA |
|------------|------------------|-----------------------|
| 1 | A los 90 días | 29 de enero de 2022 |
| 2 | A los 180 días | 29 de abril de 2022 |
| 3 | A los 360 días | 26 de octubre de 2022 |

I. VERIFICACION DE PONDERACIÓN TECNICA

| PONDERACION ADICIONAL. (de acuerdo al pliego) | PUNTAJE | CUMPLE |
|---|-----------|------------------|
| El oferente que ofrezca la instalación de un punto ecológico contiguo a la obra realizada por cada ítem de trabajo (7 ítems), que esté dotado por tres canecas (con tapa plana o de vaivén) de no menos de 50L donde se indique la adecuada clasificación de los residuos ordinarios, plásticos, papel y cartón, para su correcta disposición en la fuente, sin costo para la entidad | 50 PUNTOS | SI |
| TOTAL PUNTAJE TECNICO | | 50 PUNTOS |

J. ESPECIFICACIONES

- ESTUDIOS Y DISEÑOS
- LOCALIZACION Y REPLANTEO
- CIMIENTOS
- ESTRUCTURAS EN CONCRETO
- DESAGUES E INSTALACIONES
- INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
- RED CONTRA INCENDIOS
- CUBIERTA Y ESTRUCTURA METALICA
- MUROS PISOS Y ENCHAPES
- INSTALACIONES ELECTRICAS
- REMATES Y ACABADOS
- CARPINTERIA EN ALUMINIO Y CERRADURAS
- ESTUCO Y PINTURA
- CIELOS RASOS
- AMOBLAMIENTO
- DOTACION E INSTALACION DE APARATOS
- CABLEADO ESTRUCTURADO

HOJA N°5 CONTINUACIÓN

ACTA N°

00679957

ACTA DE ENTREGA DE OBRA A LA UNIDAD BENEFICIADA POR PARTE DE LA CENAC DE INGENIEROS A TRAVÉS DE LA INTERVENTORÍA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BAMA 4 SAN JOSE DEL GUAVIARE. PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS DE LA UNIDAD, PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS FISCALES DE LA UNIDAD. ITEM 4. DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN, LA DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL PARA LAS BASES MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA UNIDAD BAMA 4 UBICADA EN SAN JOSE DEL GUAVIARE

ESPACIOS ARQUITECTONICOS E INVENTARIO

| Item | Cod. | HANGAR Y CUARTO DE BOMBAS ACTIVIDADES | UN. | CANT. ESTIMA DA |
|----------|------------|--|-----|-----------------------|
| 1 | P-1 | PRELIMINARES | | |
| 1.01 | P-1.1 | LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO EDIFICIO | UND | 1,00 |
| 1.02 | P-1.3 | DESCAPOTE MECÁNICO e=0.20 m. (Incluye cargue y retiro del material a botadero.) | UND | 1,00 |
| 1.03 | P-1.8B | EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL HETEROGÉNEO (No Incluye cargue y retiro del material excavado a botadero.) | UND | 1,00 |
| 1.04 | P-1.98 | LAVADO DE PISOS CON HIDRO LAVADORA O EQUIPO DE PRESIÓN, INCLUYE RETIRO DE VEGETACIÓN, SEDIMENTOS Y/O ELEMENTOS CORROSIVOS, CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA UNA ENTREGA SATISFACTORIA. | UND | 1,00 |
| 1.05 | P-1.28A | DESMONTE ESTRUCTURA DE CUBIERTA (Incluye equipo de oxiacetileno, cargue y retiro de material desmontado). | UND | 1,00 |
| 2 | C-2 | CIMENTOS | | |
| 2.01 | C-2.1 | BASE CONCRETO DE LIMPIEZA 2.000 PSI | UND | 1,00 |
| 2.02 | | ZAPATA EN CONCRETO 3.500 psi (Sin refuerzo) | UND | 1,00 |
| 2.03 | | VIGA CIMENTACIÓN EN CONCRETO 3.500 psi - CON FORMALETA (Sin refuerzo) | UND | 1,00 |
| 2.04 | | CONCRETO DE CICLOPEO 60/40 | UND | 1,00 |
| 3 | S-3 | DESAGÜES E INSTALACIONES SANITARIAS | | |
| 3.01 | S-3.4 | CAJA DE INSPECCIÓN 0.80*0.80*1 m. (Incluye excavación, base en recebo común, placa concreto, ladrillo común, marco en Angulo 2 1/2 x 2 1/2 * 3/16" y tapa reforzada en platina de 3 * 3/16" con parrilla en varilla 3/8 cada 10 cm.). Según detalle. | UND | 1,00 |
| 3.02 | | BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 6" (Incluye codo, unión y abrazadera de fijación) | UND | 1,00 |
| 3.03 | | PUNTO DESAGÜE PVC 6" Aguas lluvias (Incluye accesorios, yee y codo). | UND | 1,00 |
| 3.10 | S-3.62 | FILTRO GEODREN VIAL TB 100 mm. D:0.30 x ,60 h=1m. Incluye tubería de drenaje 4", excavación manual y relleno en gravilla. | UND | 1,00 |
| | S-3.73A | CÁRCAMO CON MUROS LATERALES CONCRETO Y PLACA EN CONCRETO 3.000 PSI b=0.30 m. H=0.40 m con rejilla prefabricada en concreto (Incluye excavación y base granular B-200) | UND | 2,00 |

HOJA N°6 CONTINUACION

ACTA N°

00679957

ACTA DE ENTREGA DE OBRA A LA UNIDAD BENEFICIADA POR PARTE DE LA CENAC DE INGENIEROS A TRAVÉS DE LA INTERVENTORÍA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BAMA 4 SAN JOSE DEL GUAIVARE. PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS DE LA UNIDAD, PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS FISCALES DE LA UNIDAD. ÍTEM 4. DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN, LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMINETO PERIMETRAL PARA LAS BASES MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA UNIDAD BMA 4 UBICADA EN SAN JOSE DEL GUAIVARE

| | | | | |
|------|---------|--|-----|------|
| 3.08 | S-3.96 | CABEZAL DE ENTREGA DE AGUAS LLUVIAS EN CONCRETO DE 3.000 PSI 250 mm (10"). (Incluye excavación y acero de refuerzo). | UND | 1,00 |
| 3.09 | S-3.11 | BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" (Incluye codo, unión y abrazadera de fijación) | UND | 1,00 |
| 4 | PB-4 | PISOS-BASES-RELLENOS | UND | 1,00 |
| 4.01 | VP-23.7 | SUB BASE GRANULAR SBG-1. Suministro, transporte, colocación y compactación según Norma Invias y estudios de suelos. | | |
| 5 | EC-5 | ESTRUCTURAS EN CONCRETO ACERO Y MALLAS | UND | 1,00 |
| 5.01 | EC-5.1 | ACERO 60.000 PSI (Incluye alambre negro y figuración) | UND | 1,00 |
| 5.02 | EC-5.6 | MALLA ELECTROSOLDADA M-188 Q-5 Φ 6 mm c/.15m | UND | 1,00 |
| 5.03 | EC-5.7 | MALLA ELECTROSOLDADA 8.5 MM c/.15m en ambos sentidos (Incluye alambre negro, colocación y traslapo). | | |
| | | ELEMENTOS ESTRUCTURALES | | |
| 5.03 | | PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3500psi E=0.20 (Sin refuerzo) | UND | 1,00 |
| 5.04 | | COLUMNAS CONCRETO 3.500 psi (sin refuerzo) | UND | 1,00 |
| 5.05 | | VIGA AÉREA CONCRETO 3.500 psi (Sin refuerzo). | UND | 1,00 |
| 5.06 | | ANCLAJES EPOXICO CON VARILLA DE 3/4 CADA .40 | | |
| | | SUMINISTRO E INSTALACION DE PERNOS DE ANCLAJE | | |
| | | SUMINISTRO E INSTALACION DE GROUTING DE NIVELACION | | |
| 6 | M-6 | MAMPOSTERÍA | UND | 1,00 |
| 6.01 | | MURO EN CONCRETO PARSA MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL estructural portante 40x20x14 cm perforación vertical (Incluye grouting dovelas 2500 psi) Anclajes perforación y adhesivo epóxico | UND | 1,00 |
| 7 | H-7 | INSTALACIONES HIDRÁULICAS | UND | 1,00 |
| 7.01 | | REGISTRO DE BOLA PLASTICO 1/2 (Incluye accesorios y tapa plástica de registro 20*20 cm.) | UND | 1,00 |
| 7.02 | H-7.23 | TUBERÍA PVC-P RDE 9 1/2" Agua Fría -Red de suministro (Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200, instalación y accesorios). | UND | 1,00 |
| 7.04 | H-7.96 | LLAVE METÁLICA MANGUERA 1/2". Tipo gricol o equivalente Ref. BL-9977-14. Incluye: (Suministro e instalación). | UND | 1,00 |
| 7.05 | H-7.17 | PUNTO AGUA FRÍA 1/2" PVC -P (Incluye accesorios de instalación) | UND | 1,00 |
| 8 | H-B | RED CONTRA INCENDIOS | UND | 1,00 |

HOJA N°7 CONTINUACION

ACTA N°

00679957

ACTA DE ENTREGA DE OBRA A LA UNIDAD BENEFICIADA POR PARTE DE LA GENAC DE INGENIEROS A TRAVES DE LA INTERVENTORIA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICION E INSTALACION, DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BAMA 4 SAN JOSE DEL GUAVIARE, PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS DE LA UNIDAD, PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS FISCALES DE LA UNIDAD. ITEM 4. DISEÑO, LA CONSTRUCCION, LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONSTRUCCION DEL CERRAMINETO PERIMETRAL PARA LAS BASES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA UNIDAD BMA 4 UBICADA EN SAN JOSE DEL GUAVIARE

| | | | | |
|------|---------|--|-----|------|
| 8.01 | | Suministro e instalación de Equipo contra incendio UL/FM. Bomba principal motor diésel listada y aprobada UL/FM. según requisitos NFPA-20 diseñada para entregar el 100% del caudal de diseño de 250 GPM cuando opera a 118 PSI (incluye bomba jockey), eléctrica Caudal 2.5 GPM CDT 128 PSI motor UL/FM, válvula de alivio, cono visor de flujo, cabezal de pruebas y válvulas con tapa y cadena para cabezal, y accesorios. Incluye tablero de control y protección para la bomba jockey: MARCA Tomatech, MODELO: JP3, TENSION: 230 V, FASES/FRECUENCIA: 3 / 60 Hz, TIPO DE ARRANQUE: Arranque Directo, PROTECCIÓN., NEMA 2. ACCESORIOS STANDARD DEL TABLERO: (1) Válvula Automática Des aireadora de la Carcaza ½" Val Matic. (1) Cono de desperdicio cerrado 3" x 5". (1) Cabezal de pruebas de 3". (1) Válvulas de cabezal de pruebas 2½" con tapas y cadenas. (1) Medidor de Caudal Global Visión Venturi de 6" para 300 GPM, ranurado. (1) Reducción Excéntrica de 4" a 3" para la succión de la bomba principal. (TRM: 3 451,50). Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento. | UND | 1,00 |
| 8.02 | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE AGUA POTABLE EN FIBRA DE VIDRIO CAP.15000 lts, Incluye: Válvula flotadora " cobre, tapa, accesorios .costo. | UND | 1,00 |
| 8.03 | S-3.377 | TUBERÍA PVC-C-900 (PARA RED CONTRA INCENDIOS ENTERRADA)-INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, CAMA EN ARENA, RELLENO INICIAL Y FINAL CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN EN 4" | UND | 1,00 |
| 8.04 | S-3.379 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90° DE HIERRO DÚCTIL 4". | UND | 1,00 |
| 8.05 | S-3.383 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RESTRICTOR DE MOVIMIENTO DE HIERRO DÚCTIL 4". | UND | 1,00 |
| 8.06 | S-3.385 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETENEDORES O HEXAGONALES DE HIERRO DÚCTIL 4". | UND | 1,00 |
| 8.07 | S-3.387 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN BRIDA, INCLUYE BRIDA EN ACERO, EMPAQUE Y ACOPLE DE HIERRO DÚCTIL 4". | UND | 1,00 |
| 8.08 | H-7B.5 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACERO NEGRO 3" SCH | UND | 1,00 |
| 8.09 | H-7B.35 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN GABINETE TIPO III CON VÁLVULA REGULADORA | UND | 1,00 |
| 9 | IE-8 | INSTALACIONES ELÉCTRICAS - RED E SINRAESTRUCTURA | UND | 1,00 |
| 9.01 | IE-8.33 | DUCTO PARA CAMBIO DE CIRCUITO AÉREO A SUBTERRÁNEO TUBO IMC DE 4" Norma Codensa AE 238 | UND | 1,00 |

HOJA N°8 CONTINUACION

ACTA N°

00679957

ACTA DE ENTREGA DE OBRA A LA UNIDAD BENEFICIADA POR PARTE DE LA CENAC DE INGENIEROS ATRAVÉS DE LA INTERVENTORÍA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN E INSTALACION, DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BAMMA 4 SAN JOSE DEL GUAVIARE, PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS DE LA UNIDAD, PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS FISCALES DE LA UNIDAD. ITEM 4. DISEÑO, LA CONSTRUCCION, LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONSTRUCCION DEL CERRAMINETO PERIMETRAL PARA LAS BASES MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA UNIDAD BMM 4 UBICADA EN SAN JOSE DEL GUAVIARE

| | | | | |
|------|----------|---|-----|------|
| 9.02 | IE-8.13 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN SENCILLA PARA CANALIZACIÓN DE M.T. Y B.T. NORMA CODENSA CS-275 (Excavación en zona verde o zona dura, Base en recebo común, Placa en concreto, Ladrillo común, Placa de Identificación, Marco y Tapa). INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO | UND | 1,00 |
| 9.03 | IE-8.23 | BANCO DE DUCTO TIPO NORMA CODENSA CS 209 - Para Canalización de 4 Ø 4" Tipo TDP- ZONA VERDE (Incluye excavación, base en arena de peña, relleno con tierra de la excavación compactada en capas de 15 cm, banda plástica, empradización y retiro de material sobrante de la excavación a botadero). | UND | 1,00 |
| 9.04 | IE-8.146 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 4H Cu THHN/THWN EN CABLE 3X350AWG + 350AWG. NO INCLUYE TERMINALES NI CONDULADO. | UND | 1,00 |
| 9.05 | IE-8.461 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO METÁLICO EN LAMINA COLD ROLLED, IP 65, Dimensiones Alto x Ancho x Profundo (800X600X250) mm, Incluye frente muerto, barraje para 800 amp. Bandeja de Fondo para 5 breaker trifasicos, chapa estándar, Soportes de fijación y Bloqueo para puerta. | UND | 1,00 |
| 9.06 | IE-8.215 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR ATORNILLABLE 2X30A. Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET | UND | 1,00 |
| 9.07 | IE-8.213 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR ATORNILLABLE 2X20A. Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET | UND | 1,00 |
| 9.08 | IE-8.202 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR ENCHUFABLE 1X20A. Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET | UND | 1,00 |
| 9.09 | IE-8.486 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAJE RECTANGULAR CANTO REDONDO DE COBRE 783 A, Dim (40x10)mm, Peso 3.37 mts/kg. INCLUYE PERFORACIÓN, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO | UND | 1,00 |
| 9.10 | IE-8.812 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA CW 5/8" X 2.40 MTS. INCLUYE PUNTO DE SOLDADURA CON SU RESPECTIVO MOLDE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 1,00 |
| 9.11 | IE-8.160 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT PVC 1". | UND | 1,00 |

HOJA N°9 CONTINUACIÓN

ACTA N°

00679957

ACTA DE ENTREGA DE OBRA A LA UNIDAD BENEFICIADA POR PARTE DE LA CENAC DE INGENIEROS A TRAVÉS DE LA INTERVENTORÍA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BAMA 4 SAN JOSE DEL GUAVIARE, PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS DE LA UNIDAD, PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS FISCALES DE LA UNIDAD. ÍTEM 4. DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN, LA DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMINETO PERIMETRAL PARA LAS BASES MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA UNIDAD BAMA 4 UBICADA EN SAN JOSE DEL GUAVIARE

| | | | | |
|------|-----------|---|-----|------|
| 9.12 | IE-8.161 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT PVC 1 1/2". | UND | 1,00 |
| 9.13 | IE-8.189 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 12 CIRCUITOS 3F5H, CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRAJE PARA 200A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA Calidad Legrand, Siemens, SquareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET | UND | 1,00 |
| 9.14 | IE-8.315 | SALIDA ILUMINACIÓN DESCOLGADA EN TUBERÍA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 3 m | UND | 1,00 |
| 9.15 | IE-8.1008 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA HERMÉTICA TIPO LED DE SUSPENDER, Potencia 70 W, Temperatura de Color 4000K-4500K, SMD2835, Lumen 6.430 lm (+/- 10%), FP > 0.9, Angula 120°, Garantía de 5 años, Voltaje 120/277 VAC. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y CONEXIÓN. | UND | 1,00 |
| 9.16 | IE-8.816 | SALIDA ILUMINACIÓN DESCOLGADA EN TUBERÍA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 10 AWG prom 6 m | UND | 1,00 |
| 9.17 | IE-8.1053 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA INDUSTRIAL TIPO CAMPANA LED DE DESCOLGAR Potencia 90 W, Temperatura de Color 6000K o similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 7200m (±10%), Voltaje 100/277 VAC, FP>0,95, Horas de Vida Útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años o superior, La luminaria deberá ser avalada por la interventoría y cumplir con las especificaciones de diseño realizado por el COING. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 1,00 |
| 9.18 | IE-8.317 | SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA, 20A,125V. NEMA 5-20R, EN TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 4m | UND | 1,00 |
| 9.19 | IE-8.337 | SALIDA TOMACORRIENTE 3F5H EN TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 10 AWG. SIN APARATO Prom 10m | UND | 1,00 |
| 9.20 | IE-8.322 | SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA (2P+T) Y PROTECCIÓN DE FALLA A TIERRA GFCI 20 A,127 V EN TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 4m | UND | 1,00 |
| 9.21 | IE-8.334 | SALIDA TOMACORRIENTE 4H EN TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 10 AWG. SIN APARATO Prom 4m | UND | 1,00 |
| 9.22 | IE-8.365 | TOMA INDUSTRIAL DE SOBREPONER 3P+T 250V/16A IP67; INCLUYE CLAVIJA. MARCA LEGRAND | UND | 1,00 |

HOJA N°10 CONTINUACION

ACTA N°

00,679957

ACTA DE ENTREGA DE OBRA A LA UNIDAD BENEFICIADA POR PARTE DE LA CENAC DE INGENIEROS A TRAVÉS DE LA INTERVENTORÍA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BAMA 4 SAN JOSE DEL GUAVIARE, PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS DE LA UNIDAD, PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS FISCALES DE LA UNIDAD. ITEM 4, DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN, LA DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL PARA LAS BASES MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA UNIDAD BMA 4 UBICADA EN SAN JOSE DEL GUAVIARE

| | | | | |
|------|--|---|-----|------|
| 9.23 | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN SENCILLA PARA INSPECCIÓN DE PUESTA A TIERRA 30X30 (Excavación en zona verde o zona dura, Base en recebo común, Placa en concreto, Ladrillo común, Placa de Identificación, Marco y Tapa). INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO | UND | 1,00 |
| 9.24 | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN SENCILLA DE PASO 30X30 . INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO | UND | 1,00 |
| 9.25 | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TRIFÁSICO INDUSTRIAL EN la CAJA MOLDEADA CON UNIDAD DE DISPARO TERMOMAGNÉTICA FIJA 350 A, 63 KA CALIDAD LEGRAND, MERLIN GERIN, MITSUBISHI, SIEMENS, SQUAR D, ABB o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 1,00 |
| 9.26 | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TRIFÁSICO INDUSTRIAL EN la CAJA MOLDEADA CON UNIDAD DE DISPARO TERMOMAGNÉTICA FIJA 100A, 63 KA CALIDAD LEGRAND, MERLIN GERIN, MITSUBISHI, SIEMENS, SQUAR D, ABB o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 1,00 |
| 9.27 | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TRIFÁSICO INDUSTRIAL EN CAJA MOLDEADA CON UNIDAD DE DISPARO TERMOMAGNÉTICA FIJA 3X60A, 25 KA CALIDAD LEGRAND, MERLIN GERIN, MITSUBISHI, SIEMENS, SQUAR D, ABB o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO | UND | 1,00 |
| 9.28 | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TRIFÁSICO INDUSTRIAL EN CAJA MOLDEADA CON UNIDAD DE DISPARO TERMOMAGNÉTICA FIJA 3X40A, 25 KA CALIDAD LEGRAND, MERLIN GERIN, MITSUBISHI, SIEMENS, SQUAR D, ABB o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO | UND | 1,00 |
| 9.29 | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TRIFÁSICO INDUSTRIAL EN CAJA MOLDEADA CON UNIDAD DE DISPARO TERMOMAGNÉTICA FIJA 3X30, 25 KA CALIDAD LEGRAND, MERLIN GERIN, MITSUBISHI, SIEMENS, SQUAR D, ABB o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET. | UND | 1,00 |

HOJA N°11 CONTINUACION

ACTA N°

00679957

ACTA DE ENTREGA DE OBRA A LA UNIDAD BENEFICIADA POR PARTE DE LA GENAC DE INGENIEROS A TRAVES DE LA INTERVENTORIA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICION E INSTALACION, DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BAMMA 4 SAN JOSE DEL GUAVIARE, PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS DE LA UNIDAD, PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS FISCALES DE LA UNIDAD. ITEM 4. DISEÑO, LA CONSTRUCCION, LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONSTRUCCION DEL CERRAMINETO PERIMETRAL PARA LAS BASES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA UNIDAD BMMA 4 UBICADA EN SAN JOSE DEL GUAVIARE

| | | INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO | | |
|------|--|--|-----|------|
| 9.30 | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 3H Cu THHN/THWN EN CABLE 3X8AWG + 8AWG +10AWG. INCLUYE TERMINALES Y CONDULADO. | UND | 1,00 |
| 9.31 | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 4H Cu THHN/THWN EN CABLE 3X4AWG + 4AWG + 6 AWG. INCLUYE TERMINALES Y CONDULADO. | UND | 1,00 |
| 9.32 | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 4H Cu THHN/THWN EN CABLE 3X6AWG + 6AWG + 8 AWG. INCLUYE TERMINALES Y CONDULADO. | UND | 1,00 |
| 9.33 | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 3H Cu THHN/THWN EN CABLE 2X12AWG + 12AWG. INCLUYE TERMINALES Y CONDULADO. | UND | 1,00 |
| 9.34 | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 4H Cu THHN/THWN EN CABLE 2X10AWG + 10AWG + 12AWG. INCLUYE TERMINALES Y CONDULADO. | UND | 1,00 |
| 9.35 | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 4H Cu THHN/THWN EN CABLE 3X10AWG + 10AWG + 12AWG. INCLUYE TERMINALES Y CONDULADO. | UND | 1,00 |
| 9.36 | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT EMT 1". | UND | 1,00 |
| 9.37 | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT EMT 3/4". | UND | 1,00 |
| 9.38 | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT EMT 1 1/2". | UND | 1,00 |
| 9.39 | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 18 CIRCUITOS 3F5H, CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRAJE PARA 200A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET | UND | 1,00 |
| 9.40 | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 24 CIRCUITOS 3F5H, CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRAJE PARA 200A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET | UND | 1,00 |
| 9.41 | | SALIDA ILUMINACIÓN EMERGENCIA EN TUBERÍA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG prom 6 m | UND | 1,00 |
| 9.42 | | LAMPARA DE EMERGENCIA 110V | UND | 1,00 |
| 9.43 | | SALIDA TOMACORRIENTE REGULADA EN TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 3X12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 10m | UND | 1,00 |
| 9.44 | | INTERRUPTOR MONOPOLAR SENCILLO MARCA LEGRAND | UND | 1,00 |

HOJA N°12 CONTINUACION

ACTA N°

00679957

ACTA DE ENTREGA DE OBRA A LA UNIDAD BENEFICIADA POR PARTE DE LA CENAC DE INGENIEROS ATRAVES DE LA INTERVENTORIA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICION E INSTALACION, DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BAMA 4 SAN JOSE DEL GUAVIARE. PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS DE LA UNIDAD, PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS FISCALES DE LA UNIDAD. ITEM 4. DISEÑO, LA CONSTRUCCION, LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONSTRUCCION DEL CERRAMINETO PERIMETRAL PARA LAS BASES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA UNIDAD BMA 4 UBICADA EN SAN JOSE DEL GUAVIARE

| | | | | |
|-------|---------|--|-----|------|
| 9.45 | | INTERRUPTOR MONOPOLAR DOBLE MARCA LEGRAND | UND | 1,00 |
| 9.46 | | CAJA DE CONTROL DE ILUMINACIÓN 3 BOTONES ENCENDIDO Y APAGADO | UND | 1,00 |
| 9.47 | | BANDEJA PORTA CABLE 0.40X0.15 MTS INCLUYE ACCESORIOS | UND | 1,00 |
| 9.48 | | COFRE METALICO 60X60 PARA BANCO DE TRABAJO | UND | 1,00 |
| 9.49 | | CANALETA METALICA 10X4 cms | UND | 1,00 |
| 9.50 | | TROQUEL TOMA DOBLE MAS SALIDA DE DATOS DOBLE | UND | 1,00 |
| 9.51 | | CABLE 2/0 PUESTA A TIERRA | UND | 1,00 |
| 9.52 | | CABLE TRIPOLAR 3X12 BAJO EN ALOGENOS | UND | 1,00 |
| 9.53 | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS 10 KVA, INCLUYE BAY PASS | UND | 1,00 |
| 9.54 | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIRENA DE EMERGENCIA | UND | 1,00 |
| 9.55 | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADOR PARA SIRENA DE EMERGENCIA | UND | 1,00 |
| 9.56 | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE MOVIMIENTO 360 | UND | 1,00 |
| 9.57 | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR 110V | UND | 1,00 |
| 9.58 | | MARQUILLADO E IDENTIFICACIÓN DE DUCTOS | UND | 1,00 |
| 9.59 | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA BANDEJA PORTACABLE 40X6 CMS | UND | 1,00 |
| 9.60 | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BY-PASS 220V | UND | 1,00 |
| 9.61 | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DESNUDO No 6 PARA ATERRIZAJE BANDEJA | UND | 1,00 |
| 9.62 | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA DE PUESTA A TIERRA SEGÚN DISEÑO | UND | 1,00 |
| 9.63 | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBAS EYECTORAS 1.5 HP | UND | 1,00 |
| 9.64 | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARRANCADORES PARA BOMBAS EYECTORAS 15 AMPERIOS | UND | 1,00 |
| 10 | PR-9 | PANETES-RESANES | UND | 1,00 |
| 10.01 | PR-9.1 | PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (Incluye fillos y dilataciones). | UND | 1,00 |
| 10.02 | PR-9.7 | PAÑETE LISO MUROS 1:3 Impermeabilizado (Incluye fillos y dilataciones) | UND | 1,00 |
| 11 | CB-10 | CUBIERTAS | UND | 1,00 |
| 11.01 | CB-10.1 | ESTRUCTURA Perfil Lámina Delgada PHR ASTM A500 Grado 50. Calibre según diseño (Incluye vigas, cerchas, correas, anticorrosivo y esmalte) | UND | 1,00 |
| 11.02 | CB-10.2 | PERFILES TUBULARES ACERO ASTM A-500 Grado C (Incluye soldadura, anticorrosivo y esmalte) | UND | 1,00 |
| 11.03 | CB-10.5 | ACERO 60.000 psi Templetes o tirantillos y cortavientos (Incluye soldadura, anticorrosivo y esmalte) | UND | 1,00 |

HOJA N°13 CONTINUACION

ACTA N°

00679957

ACTA DE ENTREGA DE OBRA A LA UNIDAD BENEFICIADA POR PARTE DE LA CENAC DE INGENIEROS A TRAVES DE LA INTERVENTORIA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICION E INSTALACION, DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BARRA 4 SAN JOSE DEL GUAVIARE. PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS DE LA UNIDAD, PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS FISCALES DE LA UNIDAD. ITEM 4. DISEÑO, LA CONSTRUCCION, LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONSTRUCCION DEL CERRAMINETO PERIMETRAL PARA LAS BASES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA UNIDAD BARRA 4 UBICADA EN SAN JOSE DEL GUAVIARE

| | | | | |
|-------|-----------|--|-----|------|
| 11.04 | CB-10.6 | PLATINAS Y ANGULOS DE UNION ACERO A-572 (Incluye soldadura, pernos, anticorrosivo y esmalte) | UND | 1,00 |
| 11.05 | CB-10.156 | CUBIERTA EN TEJA EN TEJA STANDING SEAM 30 cm cal. 26. (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.) | UND | 1,00 |
| 11.06 | CB-10.21 | CANAL EN LAMINA GALVANIZADA Cal .18 d/ .80 m. (Suministro e instalación con wash primer + esmalte + anclaje a muro + Sika Flex 1A) | UND | 1,00 |
| 11.07 | CB-10.60 | FACHADA EN LÁMINA TZX MASTER 1000, A= 090 CAL 24.TIPO ACESCO. Color según diseño. Incluye elementos de fijación, así como el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje SEGÚN DETALLE. (Suministro e Instalación). | UND | 1,00 |
| | | SUMINISTRO E INSTALACION DE FLANCE METALICO DE .35 DE DESARROLLO | | 1,00 |
| 12 | PA-12 | PISOS - ACABADOS | UND | 1,00 |
| 12.01 | PA-12.5 | ENDURECEDOR Color. Losa en concreto (Tipo Rock top de toxement o equivalente.)acabado con allanadora mecánica | UND | 1,00 |
| 13 | ME-17 | CARPINTERÍA METÁLICA Y EN ALUMINIO | UND | 1,00 |
| 13.01 | | Puerta de acceso con estructura metálica (según diseño) con acabado en sistema liviano de fachada, guía superior e inferior y sistema | UND | 1,00 |
| 13.02 | | P 02 SUMINISTRO, FABRICACION Y MONTAJE de Marco (perfil metalico cold rolled cal.18 , acabado con anticorrosivo y esmalte) ancho 1,9 m x alto 2,35 m Puerta (entamborada metalica tipo panel cold rolled cal. 18 acabado anticorrosivo y esmalte , con persiana superior e inferior) según detalle. Cerradura antipánico (de tres puntos con punto de cierre de sobreponer), Incluye transporte a sitio. | UND | 1,00 |
| 13.03 | | P-03 SUMINISTRO, FABRICACION Y MONTAJE de Marco (perfil metalico cold rolled cal.18 , acabado con anticorrosivo y esmalte) ancho 1,0 m x alto 2,35 m Puerta (tipo persiana metalica tipo panel cold rolled cal. 18 acabado anticorrosivo y esmalte) según detalle. Cerradura de seguridad tipo A87PD, Incluye transporte a sitio. | UND | 1,00 |
| 14 | CE-18 | CERRADURAS | UND | 1,00 |
| 14.01 | CE-18.7 | CERRADURA CERROJO DOBLE LLAVE - Ref. B362 ULTRA Tipo Schalage o equivalente. Acabado según diseño. (Incluye suministro e instalación) | UND | 1,00 |
| 14.02 | CE-18.9 | BARRA ANTIPÁNICO HORIZONTAL SOLO SALIDA - Tipo Azbe o equivalente Ref. B0950. con MANILLA Y CILINDRO EXTERIOR PARA BARRA ANTIPÁNICO HORIZONTAL - Tipo Azbe Ref. 9510M.o equivalente (Incluye suministro e instalación) | UND | 1,00 |
| 15 | PI-19 | PINTURA | UND | 1,00 |

HOJA N°14 CONTINUACION

ACTA N°

00679957

ACTA DE ENTREGA DE OBRA A LA UNIDAD BENEFICIADA POR PARTE DE LA CENAC DE INGENIEROS ATRAVES DE LA INTERVENTORIA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICION E INSTALACION, DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BAMA 4 SAN JOSE DEL GUAVIARE, PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS DE LA UNIDAD, PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS FISCALES DE LA UNIDAD. ITEM 4. DISEÑO, LA CONSTRUCCION, LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONSTRUCCION DEL CERRAMINETO PERIMETRAL PARA LAS BASES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA UNIDAD BAMA 4 UBICADA EN SAN JOSE DEL GUAVIARE

| | | | | |
|-------|-----------|---|-----|------|
| 15.01 | PI-19.28 | LÍNEAS DELIMITACIÓN PINTURA PARA TRÁFICO COLOR AMARILLO (Incluye 3 manos). | UND | 1,00 |
| 15.02 | PI-19.11 | PINTURA EPÓXICA ALTA RESISTENCIA CON CATALIZADOR 3 MANOS. (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura epoxi poliamida con catalizador, filos y dilataciones). | UND | 1,00 |
| 15.03 | PI-19.1 | ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Sobre Muro Interior (Incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones). | UND | 1,00 |
| 15.04 | PI-19.15 | PINTURA Acrilica para exteriores (5 años) 3 MANOS Fachadas (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura Acrilica para exteriores (5 años) , filos y dilataciones). | UND | 1,00 |
| 15.05 | | MEDIACAÑA EN RESINA EPOXICA | UND | 1,00 |
| 15.06 | | ESTUCO PLASTICO PARAMUROS INTERNOS 3 manos | | 1,00 |
| 15.07 | | DILATAACIONES EN CONCRETO | | 1,00 |
| 16 | OE-21 | OBRAS EXTERIORES | UND | 1,00 |
| 16.01 | OE-21.108 | ACABADO ESCOBEADO PARA PISOS DE CONCRETO.(No incluye placa) | UND | 1,00 |
| | | ANDENES EN CONCRETO DE 2500 PSI | | 1,00 |
| 17 | AG-22 | ASEO GENERAL | UND | 1,00 |
| 17.01 | AG-22.1 | ASEO GENERAL | UND | 1,00 |
| | | ÁREA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA | UND | 1,00 |
| Ítem | Cod. | ACTIVIDADES | UND | 1,00 |
| 1 | P-1 | PRELIMINARES | UND | 1,00 |
| 1.01 | P-1.1 | LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO EDIFICIO | UND | 1,00 |
| 1.02 | P-1.2A | LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES PARA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA | UND | 1,00 |
| 1.03 | P-1.5 | EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGÉNEO (Incluye cargue y retiro del material excavado a botadero.) | UND | 1,00 |
| 1.04 | P-1.98 | LAVADO DE PISOS CON HIDRO LAVADORA O EQUIPO DE PRESIÓN, INCLUYE RETIRO DE VEGETACIÓN, SEDIMENTOS Y/O ELEMENTOS CORROSIVOS, CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA UNA ENTREGA SATISFACTORIA. | UND | 1,00 |
| 2 | S-3 | DESAGÜES E INSTALACIONES SANITARIAS | UND | 1,00 |
| 2.01 | S-3.4 | CAJA DE INSPECCIÓN 0.80*0.80*1 m. (Incluye excavación, base en recebo común, placa concreto, ladrillo común, marco en Angulo 2 1/2 x 2 1/2 * 3/16" y tapa reforzada en platina de 3 * 3/16" con parrilla en varilla 3/8 cada 10 cm.).Según detalle. | UND | 1,00 |

HOJA N°15 CONTINUACION

ACTA N°

006,79957

ACTA DE ENTREGA DE OBRA A LA UNIDAD BENEFICIADA POR PARTE DE LA CENAC DE INGENIEROS ATRAVÉS DE LA INTERVENTORÍA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BAMA 4 SAN JOSE DEL GUAVIARE. PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS DE LA UNIDAD, PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS FISCALES DE LA UNIDAD. ÍTEM 4. DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN, LA DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMINETO PERIMETRAL PARA LAS BASES MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA UNIDAD BAMA 4 UBICADA EN SAN JOSE DEL GUAVIARE

| | | | | |
|------|---------|--|-----|------|
| 2.02 | | CAJA PARA BOMBAS EYECTORAS EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO INCLUYE TAPA EN LAMINA ALFAJOR. | | 1,00 |
| 2.03 | S-3.13 | PUNTO DESAGÜE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagües (Incluye accesorios, yee y codo). | UND | 1,00 |
| 2.04 | S-3.15 | PUNTO DESAGÜE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios, yee y codo). | UND | 1,00 |
| 2.05 | S-3.27 | TUBERÍA PVC-S 2" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios. | UND | 1,00 |
| 2.06 | S-3.29 | TUBERÍA PVC-S 4" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios. | UND | 1,00 |
| 2.07 | S-3.77 | REJILLA Aluminio 5" x 3" con Sosco Anti cucarachas- Ref. TA-3"x2" Tipo Colrejillas o equivalente (suministro e instalación). | UND | 1,00 |
| 2.08 | S-3.18 | PUNTO RE-VENTILACIÓN PVC 2" (Incluye accesorios de conexión, unión y yee). | UND | 1,00 |
| 2.09 | S-3.27A | TUBERÍA PVC-L 2" (Red ventilación) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios. | UND | 1,00 |
| 2.10 | S-3.23 | TUBERÍA PVC-L 2" (Ventilación) Incluye accesorios y abrazadera de fijación. | UND | 1,00 |
| 2.11 | S-3.94 | CONEXIÓN A POZO - CAJA EXISTENTE (Incluye demolición muro cañuela y mortero) | UND | 1,00 |
| 4 | EC-5 | ESTRUCTURAS EN CONCRETO | UND | |
| 4.02 | EC-5.4 | MALLA ELECTROSOLDADA M-131 Q-3.1 Φ 5.0mm c/.15m en ambos sentidos (Incluye alambre negro, colocación y traslape). | UND | 1,00 |
| 5 | M-6 | MAMPOSTERÍA | UND | |
| 5.01 | M-6.110 | MURO EN CONCRETO PARSA MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL estructural portante 40x20x14 cm perforación vertical (Incluye grouting dovelas 2500 psi) Anclajes perforación y adhesivo epóxico | UND | 1,00 |
| 6 | H-7 | INSTALACIONES HIDRÁULICAS | UND | |
| 6.01 | H-7.23 | TUBERÍA PVC-P RDE 9 1/2" Agua Fría -Red de suministro (Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200, instalación y accesorios). | UND | 1,00 |
| 6.02 | H-7.24 | TUBERÍA PVC-P RDE 21 3/4" Agua Fría - Red de suministro (Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200, instalación y accesorios). | UND | 1,00 |
| 6.03 | H-7.25 | TUBERÍA PVC-P RDE 21 1" Agua Fría - Red de suministro (Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200, instalación y accesorios). | UND | 1,00 |
| 6.04 | H-7.27 | TUBERÍA PVC-P RDE 21 1 1/2" Agua Fría - Red de suministro (Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200, instalación y accesorios). | UND | 1,00 |

HOJA N°16 CONTINUACION

ACTA N°

00679957

ACTA DE ENTREGA DE OBRA A LA UNIDAD BENEFICIADA POR PARTE DE LA CENAC DE INGENIEROS A TRAVES DE LA INTERVENTORIA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICION Y LOS ESTUDIOS, DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y CONSTRUCCION DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BAMMA 4 SAN JOSE DEL GUAVIARE. PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS DE LA UNIDAD. PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS DE LA UNIDAD. PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS FISCALES DE LA UNIDAD. ITEM 4. DISEÑO, LA CONSTRUCCION, LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONSTRUCCION DEL CERRAMINETO PERIMETRAL PARA LAS BASES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA UNIDAD BMMMA 4 UBICADA EN SAN JOSE DEL GUAVIARE

| | | | | |
|------|-----------|---|-----|------|
| 6.05 | H-7.26 | TUBERÍA PVC-P RDE 21 1 1/4" Agua Fría - Red de suministro (Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200, instalación y accesorios). | UND | 1,00 |
| 6.06 | EE-20.4 | SISTEMA HIDRÁULICO DE PRESIÓN PREENSAMBLADO - Incluye 2 bombas de 1.5 HP c/u, caudal de 24gpm c/u, cabeza dinámica total 23 m.c.a. rango de presión hidro acumulador de 30 - 50 psi, un tanque hidro acumulador de 300 lt, tablero de control y accesorios de conexión a sistema hidráulico y eléctrico + suministro e instalación y puesta en funcionamiento). | UND | 1,00 |
| 6.08 | H-7.36 | TUBERIA PVC-P RDE 21 2" Agua Fría (Red de suministro Descolgada) Incluye instalación y accesorios. | UND | 1,00 |
| 6.09 | | REGISTRO 2 "(Incluye accesorios) | UND | 1,00 |
| 6.10 | H-7.345 | REGISTRO Red White 3/4" (Incluye accesorios) | UND | 1,00 |
| 6.11 | H-7.12 | CHEQUE Roscado Red White 1 1/2" (Incluye Universal). | UND | 1,00 |
| 6.12 | H-7.10 | CHEQUE Roscado Red White 3/4" (Incluye Universal). | UND | 1,00 |
| 6.13 | | CONEXIÓN A RED HIDRÁULICA PVC-P 1 ". (Incluye collarín) | UND | 1,00 |
| 6.14 | H-7.17 | PUNTO AGUA FRÍA 1/2" PVC -P (Incluye accesorios de instalación) | UND | 1,00 |
| 6.15 | H-7B.104 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO MÚLTIPLE ABC 20 LIBRAS (Incluye soporte de pedestal) | UND | 1,00 |
| 6.16 | H-7.103 | TANQUE AGUA POTABLE PLÁSTICO CAP. 2.000 lts, Incluye: Válvula flotadora de 3/4" cobre, tapa, accesorios y manguera flexible. A todo costo. | UND | 1,00 |
| 7 | PR-9 | PAÑETES-RESANES | UND | 1,00 |
| 7.01 | PR-9.1 | PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (Incluye filos y dilataciones). | UND | 1,00 |
| 7.02 | PR-9.7 | PAÑETE LISO MUROS 1:3 Impermeabilizado (Incluye filos y dilataciones) | UND | 1,00 |
| 8 | CB-10 | CUBIERTAS | UND | 1,00 |
| 8.01 | CB-10.2 | PERFILES TUBULARES ACERO ASTM A-500 Grado C (Incluye soldadura, anticorrosivo y esmalte) | UND | 1,00 |
| 8.02 | CB-10.5 | ACERO 60.000 psi Templetes o tirantillos y cortavientos (Incluye soldadura, anticorrosivo y esmalte) | UND | 1,00 |
| 8.03 | CB-10.6 | PLATINAS Y ÁNGULOS DE UNIÓN ACERO A-572 (Incluye soldadura, pernos, anticorrosivo y esmalte + protección anti-fuego e instalación) | UND | 1,00 |
| 8.04 | CB-10.156 | CUBIERTA EN TEJA EN TEJA STANDING SEAM 30 cm cal. 24. (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.) | UND | 1,00 |
| 9 | CR-11 | CIELO RASOS | UND | 1,00 |
| 9.01 | CR-11.44 | CIELO RASO SUSPENDIDO PVC JUNTA PERDIDA (Perfilería metálica, Cal .24-26, estructura cada 50 cm). | UND | 1,00 |

HOJA N°17 CONTINUACION

ACTA N°

00679957

ACTA DE ENTREGA DE OBRA A LA UNIDAD BENEFICIADA POR PARTE DE LA GENAC DE INGENIEROS A TRAVÉS DE LA INTERVENTORÍA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BAMA 4 SAN JOSE DEL GUAVIARE. PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS DE LA UNIDAD. PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS FISCALES DE LA UNIDAD. ITEM 4. DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN, LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMINETO PERIMETRAL PARA LAS BASES MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA UNIDAD BAMA 4 UBICADA EN SAN JOSE DEL GUAVIARE

| | | | | |
|-------|-----------|---|-----|------|
| 9.02 | OE-21.223 | MALLA ESLABONADA Cal. 12 con marco en Angulo de 2"x2" x 1/8" con platina de 1/2"x 1/8" para fijar la malla incluye + anticorrosivo + pintura, Según detalle, incluye todos los accesorios y elementos necesarios para su fijación e instalación | UND | 1,00 |
| 10 | PA-12 | PISOS - ACABADOS | UND | 1,00 |
| 10.01 | PA-12.129 | ALISTADO PISOS Mortero 1:4 e máx.= 0.08 m, NI INCLUYE REFUERZO | UND | 1,00 |
| 10.02 | PA-12.4 | ALISTADO PISOS Mortero 1:4 Impermeabilizado e= 0.04 m | UND | 1,00 |
| 10.03 | | PORCELANATO BRITE MARFIL DE 60 X 60 | UND | 1,00 |
| 10.04 | PA-12.68 | BOCA PUERTA EN GRANITO LAVADO COLOR SEGÚN DISEÑO, FUNDIDO EN SITIO ancho=0,15 m; e=5 mm (Incluye LAVADA+ dilataciones en bronce y mortero de nivelación) | UND | 1,00 |
| 10.05 | PA-12.16 | BALDOSA GRANO DE MÁRMOL BH5 Blanco Huila 30 x 30 cm. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.) | UND | 1,00 |
| 10.06 | PA-12.46 | GUARDA ESCOBA RECTO Baldosa Grano de Mármol BH5 Blanco Huila 30 x 7.2 cm. Fondo Blanco (Incluye boquilla y mortero de pega.) | UND | 1,00 |
| 11 | E-13 | ENCHAPES Y ACCESORIOS | UND | 1,00 |
| 11.01 | E-13.58 | PSIO PARED LAJA MUÑECA DE 31 X 60 Y PEGANTE | UND | 1,00 |
| 11.02 | E-13.81 | POCETA LAVA TRAPEROS CONCRETO 2.500 psi, 1.05 x 0.50 x 0.65 m. (Incluye acero de refuerzo, rejilla 3" x 2", enchape en cerámica NATURAL BRANCO AC 32,5X59cm, llave terminal jardín) | UND | 1,00 |
| 11.04 | E-13.42 | LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE - Tipo Socoda o equivalente - Dimensiones 38 x 38 cm. (suministro e instalación) | UND | 1,00 |
| 12 | V-14 | VIDRIOS Y ESPEJOS | UND | 1,00 |
| 12.01 | V-14.1 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4 mm. Biselado y Pulido cuatro lados. (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro). | UND | 1,00 |
| 13 | AS-15 | APARATOS SANITARIOS | UND | 1,00 |
| 13.01 | AS-15.4 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONJUNTO SANITARIO Tipo MONTECARLO NOVO HET EN CAJA. Color Blanco Ref. 02909100-1 de Corona o equivalente (Incluye sanitario one piece, tapa, grifería, accesorios de conexión e instalación.) | UND | 1,00 |
| 13.02 | AS-15.14 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL TIPO GOTTA EP /GF PUSH ANTIVANDÁLICA BLANCO, Corona Ref. 042161001 o equivalente. | UND | 1,00 |
| 13.03 | AS-15.16 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS SOBREPONER Línea MANANTIAL DÚO Color Blanco Ref. 074111001 Tipo Corona o equivalente. (Incluye | UND | 1,00 |

HOJA N°18 CONTINUACION

ACTA N°

00679957

ACTA DE ENTREGA DE OBRA A LA UNIDAD BENEFICIADA POR PARTE DE LA BENAF DE INGENIEROS A TRAVES DE LA INTERVENTORIA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICION E INSTALACION, DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BAMMA 4 SAN JOSE DEL GUAVIARE. PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS DE LA UNIDAD, PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS FISCALES DE LA UNIDAD. ITEM 4. DISEÑO, LA CONSTRUCCION, LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONSTRUCCION DEL CERRAMINETO PERIMETRAL PARA LAS BASES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA UNIDAD BMMA 4 UBICADA EN SAN JOSE DEL GUAVIARE

| | | | | |
|-------|----------|--|-----|------|
| | | sifón botella y desagüe sencillo, y accesorios de conexión e instalación.) | | |
| 13.04 | AS-15.25 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA Sencilla GALAXIA Ref. 50430001 Tipo Grival o equivalente. (incluye regadera e instalación). | UND | 1,00 |
| 13.05 | AS-15.36 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA LAVAMANOS MONO CONTROL NOVO-BAJO , COLOR CROMO REF 721120001 Tipo Grival o equivalente | UND | 1,00 |
| 13.06 | AS-15.40 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA LAVAPLATOS SENCILLO PICO CISNE CROMO Ref. 505080001 Tipo Grival o equivalente (Incluye Kit grifería) | UND | 1,00 |
| 13.07 | | DISPENSADOR DE JABON EN ACERO INOXIDABLE | | |
| 13.08 | | SECADORA DE MANOS | | |
| 13.09 | | ESTUFA ELECTRICA DE 2 PUESTOS | | |
| | | CARPINTERÍA, MUEBLES EN CONCRETO Y | | |
| 14 | MA-16 | AMOBAMIEN TO | UND | 1,00 |
| 14.01 | | MESONES EN GRANITO NATURAL DE ACUERDO A COLOR SELECCIONADO DE 60CM DE ANCHO INCLUYE SALPICADERO | UND | 1,00 |
| 15 | ME-17 | CARPINTERÍA METÁLICA Y EN ALUMINIO | UND | 1,00 |
| 15.04 | ME-17.57 | CABINAS SANITARIAS SISTEMA ACERO INOXIDABLE | UND | 1,00 |
| 15.05 | | V1 SUMINISTRO, FABRICACION Y MONTAJE de ventana en Perfilera metalica en lamina cold rolled Cal. 18, acabado anticorrosivo y esmalte ancho 1,4m x alto 0,5 m. Persiana en lamina cold rolled Cal. 18, acabado anticorrosivo y esmalte y angeo adicional según detalle. Cerrojo de seguridad B350, incluye transporte a sitio. | UND | 1,00 |
| 15.06 | | V2 SUMINISTRO, FABRICACION Y MONTAJE de Ventana en Perfilera metalica en lamina cold rolled Cal. 18, acabado anticorrosivo y esmalte ancho 1,4m x alto 0,4 m. Hoja sistema basculante en lamina cold rolled Cal.18 acabado anticorrosivo y esmalte con vidrio templado de 5 mm acabado sandblasting . Según detalle, incluye transporte a sitio. | UND | 1,00 |
| 15.07 | | V3 SUMINISTRO, FABRICACION Y MONTAJE de Ventana en Perfilera metalica en lamina cold rolled Cal. 18, acabado anticorrosivo y esmalte ancho 1,4m x alto 1,2 m. Hoja sistema basculante en lamina cold rolled Cal.18 acabado anticorrosivo y esmalte con vidrio templado de 5 mm acabado sandblasting . Según detalle, incluye transporte a sitio. | UND | 1,00 |

00679957

HOJA N°19 CONTINUACION ACTA N°

ACTA DE ENTREGA DE OBRA A LA UNIDAD BENEFICIADA POR PARTE DE LA GENAC DE INGENIEROS A TRAVES DE LA INTERVENTORIA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICION E INSTALACION, DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BAMA 4 SAN JOSE DEL GUAIVARE. PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS DE LA UNIDAD, PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS FISCALES DE LA UNIDAD. ITEM 4. DISEÑO, LA CONSTRUCCION, LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CERRAMINETO PERIME TRAL PARA LAS BASES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA UNIDAD BMA 4 UBICADA EN SAN JOSE DEL GUAIVARE

| | | | | |
|-------|----------|---|----------|------|
| 15.08 | | P 4 SUMINISTRO, FABRICACION Y MONTAJE de Marco (perfil metalico cold rolled cal.18 , cargado en concreto acabado con anticorrosivo y esmalte) ancho 1,0 m x alto 2,0 m. Puerta (entamborada metalica tipo panel cold rolled cal. 18 , acabado anticorrosivo y esmalte) según detalle. Cerradura de seguridad tipo A87PD | UND | 1,00 |
| 15.09 | | P5 SUMINISTRO, FABRICACION Y MONTAJE de Marco (perfil metalico cold rolled cal.18 , cargado en concreto acabado con anticorrosivo y esmalte) ancho 1,0 m x alto 2,0 m. Puerta (entamborada metalica tipo panel cold rolled cal. 18 con rejilla , acabado anticorrosivo y esmalte) según detalle. Cerradura manija de 30 cm en acero inoxidable | UND | 1,00 |
| 15.10 | | P 6 SUMINISTRO, FABRICACION Y MONTAJE de Marco (perfil metalico cold rolled cal.18 , acabado con anticorrosivo y esmalte) ancho 1,5 m x alto 2,0 m. Puerta (entamborada metalica tipo persiana cold rolled cal. 18 con rejilla , acabado anticorrosivo y esmalte) según detalle. Cerradura de seguridad B350, falleban superior e inferior | UND | 1,00 |
| 15.11 | | P 7 SUMINISTRO, FABRICACION Y MONTAJE de Marco (perfil metalico cold rolled cal.18 , acabado con anticorrosivo y esmalte) ancho 2.0 m x alto 2,0 m. Puerta (entamborada metalica tipo persiana cold rolled cal. 18 con rejilla , acabado anticorrosivo y esmalte) según detalle. Cerradura de seguridad B350, falleban superior e inferior | UND | 1,00 |
| 16 | | PI-19 | PINTUR A | |
| | | ESTUCO | | |
| 16.01 | PI-19.1 | ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Sobre Muro Interior (Incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones). | UND | 1,00 |
| 16.02 | PI-19.68 | ESTUCO PLÁSTICO Y PINTURA ANTIBACTERIAL BLANCO 1 + ACRICOLOR SELLANTE CORONA - r=5 CMS (3 MANOS DE PINTURA - INCLUYE 2 MANOS EN PINTURA 1 Y UNA MANO EN PINTURA ANTIBACTERIAL BLANCO 1, FILOS Y DILATACIONES) | UND | 1,00 |
| 16.03 | PI-19.11 | PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA CON CATALIZADOR 3 MANOS. (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura epoxi poliamida con catalizador, filos y dilataciones). | UND | 1,00 |
| 16.04 | PI-19.15 | PINTURA Acrilica para exteriores (5 años) 3 MANOS Fachadas (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura Acrilica para exteriores (5 años) , filos y dilataciones). | UND | 1,00 |

HOJA N°20 CONTINUACION

ACTA N°

00679957

ACTA DE ENTREGA DE OBRA A LA UNIDAD BENEFICIADA POR PARTE DE LA GERAC DE INGENIEROS A TRAVES DE LA INTERVENTORIA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICION E INSTALACION, DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BAMMA 4 SAN JOSE DEL GUAVIARE. PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS DE LA UNIDAD. PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS FISCALES DE LA UNIDAD. ITEM 4. DISEÑO, LA CONSTRUCCION, LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONSTRUCCION DEL CERRAMINETO PERIMETRAL PARA LAS BASES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA UNIDAD BMMA 4 UBICADA EN SAN JOSE DEL GUAVIARE

| | | | | |
|-------|----------|---|-----|------|
| 17 | AG-22 | ASEO GENERAL | | |
| 17.01 | AG-22.1 | ASEO GENERAL | UND | 1,00 |
| | | RED DE SEGURIDAD Y CONTROL, CABLEADO | UND | |
| 18 | SC-25 | ESTRUCTURADO | UND | |
| 18.01 | IE-8.165 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT EMT 3/4". | UND | 1,00 |
| 18.02 | SC-25.4 | CERTIFICACIÓN DE PUNTOS DE CABLEADO. Categoría 6 o 6A e informe impreso, validando el cumplimiento de las características dispuestas por el fabricante y los mínimos dispuestos en el documento de especificaciones técnicas. (La certificación debe ser realizada con el equipo debidamente calibrado) | UND | 1,00 |
| 18.03 | SC-25.5 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH CORD UTP CAT 6A CMR o LSZH, Longitud 1.5 metros, Cuatro (4) pares, Diámetro 7.6 mm máximo, Conector plug RJ45, Frecuencia 5 Mhz mínimo. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 1,00 |
| 18.05 | SC-25.10 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORGANIZADOR DE CABLEADO HORIZONTAL, 2 UR, 19", En calidad Leviton similar o de especificaciones técnicas superiores. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 1,00 |
| 18.06 | SC-25.22 | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABLE U/UTP CAT6A LSZH, 4 PARES, 23 AWG mínimo, Cumplimiento con las normas TIA- 568-c.2 o IEC 11801 Class E similar o características técnicas superiores, Color según uso, Velocidad de propagación 65% o superior, Impedancia de entrada 100ohm (±22%), Diámetro del cable menor a 7.24 mm mínimo, Resistencia máx. en DC 9.36 Ohm, Capacitancia mutua menor a 6 nF a 1Khz, Resistencia de desbalanceo menor a 5%, Normatividad IEC 60332-3-22 IEC 61034-2 IEC 60754-2 o similar, Incluye (Velcros, Cintas, Marquillas), Mano de personal certificado por la marca, Temperatura de trabajo -20°C hasta 60°C. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 1,00 |
| 18.07 | SC-25.23 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SENCILLO DE DATOS CATEGORÍA 6A U-UTP, (1) FACEPLATE RJ45, (1) JACK TWIST (Metal Moldeado) RJ45 10Gb, Accesorios de amarre y demarcación. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 1,00 |

00679937

HOJA N°21 CONTINUACION ACTA N°

ACTA DE ENTREGA DE OBRA A LA UNIDAD BENEFICIADA POR PARTE DE LA CENAC DE INGENIEROS ATRAVES DE LA INTERVENTORIA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICION E INSTALACION, DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BAMMA 4 SAN JOSE DEL GUAVIARE. PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS DE LA UNIDAD, PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS FISCALES DE LA UNIDAD. ITEM 4. DISEÑO, LA CONSTRUCCION, LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONSTRUCCION DEL CERRAMINETO PERIMETRAL PARA LAS BASES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA UNIDAD BAMMA 4 UBICADA EN SAN JOSE DEL GUAVIARE

| | | | | |
|-------|-----------|---|-----|------|
| 18.08 | SC-25.24 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DOBLE DE DATOS CATEGORÍA 6A U-UTP, (1) FACEPLATE RJ45, (2) JACK TWIST (Metal Moldeado) RJ45 10Gb, Accesorios de amarre y demarcación. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 1,00 |
| 18.09 | SC-25.102 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE PUESTA A TIERRA DE BARRAJE BUS BARRA TMGB, (2) Aislador para Barraje 250A 25mm x 1/4, (1) Bus barra de 3 mm en cobre perforada. INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN, FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 1,00 |
| 18.10 | SC-25.193 | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SWITCH 24 x 10/100/1000T POE+, 2 x SFP UPLINK, 1 FIXED AC POWER SUPPLY US Power Cord, Soporte técnico para cada uno de sus componente por 3 años o superior, En calidad Allied Telesis similar o características técnicas superiores. INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 1,00 |
| 18.11 | SC-25.2 | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PATCH PANEL DE 24 PUERTOS, Categoría 6A UTP, 10G, En calidad Ortronics o Superior. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 1,00 |
| 18.12 | SC-25.18 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE DE PARED DE 19", 12 UR, Capacidad de carga para 36 kg o superior, Ranuras de ventilación, Calibre CR 18" o superior. En calidad ORTRONICS similar o de características superiores. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 1,00 |
| 18.13 | SC-25.129 | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CÁMARA FIJA EXTERIOR MINI DOMO DIA/NOCHE DE RENDIMIENTO ALTO, CON IR, PoE, HD, VIDEO ANALYTICS, RESOLUCIÓN MÍNIMA 5MP, LENTE ZOOM CON ENFOQUE AUTOMÁTICO, CODIFICACIÓN H.265 Y ALTO RANGO DINÁMICO, IP66, IK10, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CONEXIÓN, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, En calidad BOSCH similar o características técnicas superiores. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CONEXIÓN, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 1,00 |

HOJA N°22 CONTINUACION

ACTA N°

00679957

ACTA DE ENTREGA DE OBRA A LA UNIDAD BENEFICIADA POR PARTE DE LA CENAC DE INGENIEROS A TRAVES DE LA INTERVENTORIA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICION E INSTALACION, DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BAMA 4 SAN JOSE DEL GUAVIARE, PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS DE LA UNIDAD, PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS FISCALES DE LA UNIDAD. ITEM 4. DISEÑO, LA CONSTRUCCION, LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONSTRUCCION DEL CERRAMINETO PERIMETRAL PARA LAS BASES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA UNIDAD BMA 4 UBICADA EN SAN JOSE DEL GUAVIARE

| | | | | |
|-------|------------|--|-----|------|
| 18.14 | SC-25.163A | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE NVR DE 2U DE 2TB, 32 canales IP mínimo, 320 Mbps de ancho de banda entrante mínimo, Compatibilidad con cámaras IP de 12MP mínimo para visualizar y reproducir imágenes, Consumo máximo de energía de conmutador de PoE+ de 185 W Aprox., Consumo máximo de energía(por puerto de PoE+) de 25.5 W Aprox., En calidad BOSCH REF: DRN-5532-400N00 similar o de características técnicas superiores, Kit de ampliación de almacenamiento de 2 TB. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CONEXIÓN, MANO DE OBRA POR PERSONAL CERTIFICADO POR LA MARCA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 1,00 |
| 18.16 | SC-25.189 | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANEL DE CONTROL PARA SISTEMA CONTROLADOR DE ACCESO MEDIANTE LECTOR BIOMÉTRICO; Alfanumérico y/o tarjeta; Cuatro (4) interfaces de lectora o superior; Ocho (8) salidas de relé que se usan para activar los elementos de apertura de puertas o generar la activación y señalización de seguridad y ocho (8) entradas analógicas monitoreadas; Voltaje máximo de conmutación 30 Vdc y corriente máxima de conmutación 1.25 A; Interruptor de alarma; Grado de Protección IP 30; Gabinete y adecuación de elementos; Software; licencias; En calidad Bosch similar o de características técnicas superiores. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CONEXIÓN, MANO DE OBRA CAPACITADO POR EL FABRICANTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 1,00 |
| 18.17 | SC-25.133 | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LECTOR DE HUELLAS BIOMÉTRICO, Proximidad 125 kHz mínimo, HID PROX o similar, Conexión TCP/IP, Sensor óptico 500 ppp mínimo, 10.000 Huellas (2 por usuario) mínimo, 50.000 eventos mínimo, Salida Wegand 64 bits mínimo, Funcionalidad Huella/Tarjeta, Interfaz de usuario LED multicolor y zumbador, En calidad Bosch similar o características técnicas superiores. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CONEXIÓN, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 1,00 |

HOJA N°23 CONTINUACION

ACTA N°

00,679957

ACTA DE ENTREGA DE OBRA A LA UNIDAD BENEFICIADA POR PARTE DE LA CENAC DE INGENIEROS A TRAVES DE LA INTERVENTORIA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICION E INSTALACION, DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BAMA 4 SAN JOSE DEL GUAVIARE. PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS DE LA UNIDAD, PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS FISCALES DE LA UNIDAD. ITEM 4. DISEÑO, LA CONSTRUCCION, LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONSTRUCCION DEL CERRAMINETO PERIMETRAL PARA LAS BASES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA UNIDAD BAMA 4 UBICADA EN SAN JOSE DEL GUAVIARE

| | | | | |
|-------|-----------|--|-----|------|
| 18.18 | SC-25.134 | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BOTÓN DE SALIDA NO TOUCH COMPATIBLE CON LECTORAS BIOMÉTRICAS Y CONTROLADORAS, CON SENSOR DE SALIDA POR PROXIMIDAD, TECNOLOGÍA ÓPTICA DE INFRARROJOS, PROTECCIÓN CONTRA POLARIDAD INVERSA, IP55, En calidad SECOLAR similar o características técnicas superiores. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CONEXIÓN, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 1,00 |
| 18.19 | SC-25.73 | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELECTROIMÁN DE 600LBS, v superiores. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 1,00 |
| | | SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA MONITOREO DE SISTEMAS INSTALADOS | UND | 1,00 |

Notas:

La obra se entrega a la Unidad Beneficiada totalmente aseada y cumpliendo con los ítems y cantidades de obra contratadas y diseños establecidos por el Comando de Ingenieros COING.

Anexo a la presente acta, se entrega el certificado de validación (calidad de obra), para el correcto funcionamiento de la (s) obra(s) objeto del presente contrato. (Se deje copia de la misma en la Unidad Beneficiada)

No siendo otro el motivo de la presente se cierra y en constancia firman los que en ella intervienen.

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA UNIDAD BENEFICIADA

Es necesario la instalación de un sistema de Aire acondicionado mínimo de 24.000 BTU para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos instalados en

HOJA N°24 CONTINUACION

ACTA N°

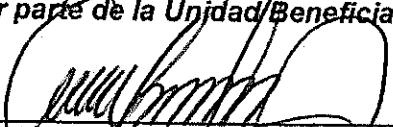
00679957

ACTA DE ENTREGA DE OBRA A LA UNIDAD BENEFICIADA POR PARTE DE LA CENAC DE INGENIEROS A TRAVÉS DE LA INTERVENTORÍA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BAMA 4 SAN JOSE DEL GUAVIARE. PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS DE LA UNIDAD, PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS FISCALES DE LA UNIDAD. ÍTEM 4. DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN, LA DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL PARA LAS BASES MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA UNIDAD BAMA 4 UBICADA EN SAN JOSE DEL GUAVIARE

el cuadro técnico. (Observación no contemplado del alcance contractual).

* **RECOMENDACIÓN:** En el frente Cerramiento es necesario la instalación de concertinas en los portones de acceso tanto personal como combustible por seguridad.

Firman por parte de la Unidad Beneficiada


 Mayor JULIAN ANDRÉS CALDERÓN MOTA
 Ejecutivo y segundo comandante BMA4 (E.)

Firman por parte de la CENAC de Ingenieros


 FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ
 Representante Legal Contratista.
 SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S


 Ing. ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA
 Representante legal Interventoría
 CONSORCIO AC INGENIEROS


 CR (ra) ING. NESTOR IVÁN DUQUE-LOPEZ
 Supervisor del contrato de interventoría


 CR. YHON HEMERZON OCHOA TRUJILLO
 Director Central Administrativo y Contable
 CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS